 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2012-2015
SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

ACTA: 078
 FECHA: 18 de diciembre de 2013
 HORA DE INICIACIÓN: 09.34 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 02:12 p.m.
 PRESIDENTA: H.C. María Clara Name Ramírez
 SECRETARIO: Mauricio Acosta González

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de Concejales y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. continuación segundo debate al siguiente proyecto de Acuerdo:

Número 279 de 2013 "Por el cual se transforma el sistema distrital de prevención y atención de emergencias SDPAE-, en el sistema distrital de gestión y riesgo y cambio climático –SDGR-CC, se actualizan sus instancias y se crea el fondo distrital para la gestión de riesgo y cambio climático FONDIGER y se dictan otras disposiciones".

Autores: Gustavo Francisco Petro Urrego, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Secretario Distrital de Gobierno; Néstor García Buitrago, Secretario Distrital de Ambiente; Javier Pava Sánchez, Director del FOPAE.

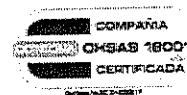
Ponentes: Honorables Concejales, Borys de Jesús Montesdeoca Anaya y Celio Nieves Herrera (coordinador).


4. Segundo debate a los siguientes proyectos de Acuerdo:

Números 268, 278 y 282 de 2013, acumulados por unidad de materia, "Por el cual se dictan disposiciones generales y ambientales sobre la publicidad exterior visual en el Distrito Capital".



UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Autores: Honorables Concejales, Marco Fidel Ramírez Antonio, Roberto Hinestroza Rey, Javier Manuel Palacio Mejía, Darío Fernando Cepeda Peña, César Alfonso García Vargas, José Arthur Bernal Amorochó, Julio César Acosta Acosta, Fernando López Gutiérrez, Jorge Lozada Valderrama, Liliana Graciela Guáqueta de Diago, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Clara Lucía Sandoval Moreno, Orlando Parada Díaz, Gustavo Francisco Petro Urrego, Alcalde Mayor de Bogotá y Néstor García Buitrago, Secretario Distrital de Ambiente.

Ponentes: Honorables Concejales, Darío Fernando Cepeda Peña, Diego Ramiro García Bejarano y Felipe Mancera Estupiñán (coordinador).

Número 234 de 2013, "Por el cual se establece hacer pública la programación del mantenimiento periódico de la malla vial local y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables Concejales, Clara Lucía Sandoval Moreno, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Martha Esperanza Ordóñez Vera, Severo Antonio Correa Valencia, Orlando Parada Díaz, Andrés Camacho Casado, Felipe Mancera Estupiñán y Javier Manuel Palacio Mejía.

Ponentes: Honorables Concejales, Javier Manuel Palacio Mejía, Miguel Uribe Turbay y Darío Fernando Cepeda Peña (coordinador).


Número 222 de 2013, "Por medio del cual se establecen mecanismos de devolución y recolección de fármacos o medicamentos vencidos en la ciudad de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables Concejales, Clara Lucía Sandoval Moreno, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Martha Esperanza Ordóñez Vera, Severo Antonio Correa Valencia, Orlando Parada Díaz, Andrés Camacho Casado, Felipe Mancera Estupiñán y Javier Manuel Palacio Mejía.

Ponentes: Honorables Concejales, Orlando Parada Díaz, Miguel Uribe Turbay y Darío Fernando Cepeda Peña (coordinador).

Número 209 de 2013, "Por el cual se establece el día distrital de los motociclistas".

Autor: Honorable Concejal, William César Moreno Romero.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Ponentes: Honorables Concejales, Roger Carrillo Campo y Edward Aníbal Arias Rubio (coordinador).

Número 197 de 2013, "Por medio del cual se crea la comisión distrital de ordenamiento para Bogotá, D.C.".

Autores: Honorables Concejales, Jairo Cardozo Salazar y Olga Victoria Rubio Cortés.

Ponentes: Honorables Concejales, Marco Fidel Ramírez Moreno y William César Moreno Romero (coordinador).

Número 231 de 2013, "Por el cual se expiden disposiciones sobre nomenclatura en el Distrito Capital".


Autor: Honorable Concejal, Fernando López Gutiérrez.

Ponentes: Honorables Concejales, Juan Carlos Flórez Arcila y Javier Manuel Palacio Mejía (coordinador).

Invitados: Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Secretario Distrital de Gobierno; Susana Muhamad González, Secretaria General de la Alcaldía Mayor; María Mercedes Maldonado Copello, Secretaria Distrital de Hábitat; Ricardo Bonilla González, Secretario Distrital de Hacienda; Rafael Eduardo Rodríguez Zambrano, Secretario Distrital de Movilidad; Aldo Cadena Rojas, Secretario Distrital de Salud; Néstor García Buitrago, Secretario Distrital de Ambiente; Gerardo Ardila Calderón, Secretario Distrital de Planeación; José Alberto Merlano Alcocer, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Gustavo Adolfo Marulanda Morales, Director de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; Blanca Inés Durán Hernández, Directora del DADEP; Javier Pava Sánchez, Director del FOPAE; María Gilma Gómez Sánchez, Directora de la UAERMV; Euclides Mancipe Tabares, Director de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos; Diego Ardila Medina, Contralor Distrital; Ricardo María Cañón Prieto, Personero Distrital y Adriana Córdoba Alvarado, Veedora Distrital.

5. Comunicaciones y varios.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

DESARROLLO.

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

PRESIDENTA: Muy buenos días honorables Concejales, les recordamos hacer su registro electrónico, señor Secretario sírvase dejar constancia de Concejales que se encuentran presentes.

SECRETARIO: Buenos días Presidenta, Concejales y demás personas que nos acompañan el día de hoy, siendo las 9:34 a.m., damos inicio a esta sesión Plenaria Extraordinaria convocada para hoy miércoles 18 de diciembre del 2013, Honorables Concejales en este momento estamos haciendo el registro biométrico de su huella, muchas gracias. Con su venia Presidenta me permito dejar constancia de los Concejales que hasta este momento han hecho su registro, JORGE DURÁN SILVA, YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO, JAIRO CARDOZO SALAZAR, BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO, CELIO NIEVES HERRERA, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS.

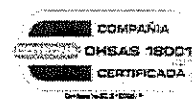
Le informo Presidenta que hasta este momento se han registrado catorce (14) Honorables Concejales, contamos con quórum deliberatorio


PRESIDENTA: Honorables Concejales, vamos a dar un receso hasta por 20 minutos.

SECRETARIO: Siendo las 9:44 a.m., se declara un receso hasta por 20 minutos.

PRESIDENTA: Honorables Concejales se levanta el receso, señor Secretario sírvase dejar constancia de Concejales que se encuentran presentes.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, siendo las 10:20 a.m., se levanta el receso, Honorables Concejales por favor sírvanse hacer el registro biométrico de su huella gracias, con su venia Presidenta me permito dejar registro de la excusa presentada por el Concejal ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, Presidenta con su venia me permito dejar constancia del registro de los Concejales, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, JULIO



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

CÉSAR ACOSTA ACOSTA, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, le informo Presidenta que hasta este momento se han registrado veinte (20) Honorables Concejales, continuamos con quórum deliberatorio.

PRESIDENTA: Honorables Concejales vamos a dar un receso hasta por 15 minutos.

SECRETARIO: Siendo las 10:22 a.m., se declara un receso hasta por 15 minutos.

PRESIDENTA: Honorables Concejales se levanta el receso, señor Secretario sírvase dejar constancia de los Concejales que han ingresado.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta siendo las 10:30 a.m., se levanta el receso, Honorables Concejales que han hecho su ingreso por favor, estamos en el registro biométrico de su huella, muchas gracias, Presidenta con su venia me permito dejar constancia de los Concejales que hasta este momento han hecho su registro, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, ROGER CARRILLO CAMPO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, le informo Presidenta que se han registrado veintiséis (26) Honorables Concejales, contamos con quórum decisorio.

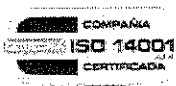
PRESIDENTA: Honorables Concejales en consideración el orden del día.


2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día que se encuentra publicado en las pantallas Presidenta.

En el transcurso de la sesión ingresaron los Honorables Concejales miembros de la Corporación, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, MIGUEL URIBE TURBAY, ÓMAR MEJÍA BÁEZ, ORLANDO PARADA DÍAZ, LILIANA GRACIELA GUÁQUETA DE DIAGO, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ROBERTO HINESTROSA REY, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA.

Presentaron excusa los Honorables Concejales miembros de la Corporación, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA y OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

De la Administración asistieron los funcionarios: Secretario Distrital de Gobierno, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez; Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Susana Muhamad Gonzáles; Subdirectora de Competitividad y Gobierno de la Secretaría de Hacienda, Dora Alicia Sarmiento Mancipe; Secretario Distrital de Movilidad, Rafael Eduardo Rodríguez Zambrano; Director de Catastro Distrital, Gustavo Adolfo Marulanda Morales; Secretario Distrital de Ambiente, Néstor García Buitrago; Asesora de Despacho de la Secretaría Distrital de Hábitat, Ana Milena Quintero; Directora de UAERMV, María Gilma Gómez Sánchez; Director del FOPAE, Javier Pava Sánchez.

De los organismos de control asistieron a la sesión los funcionarios: Personero Delegado Asuntos de Gobierno, Eduardo José Herazo; Asesor del sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá, Saturnino Soler Arias y Asesor de Despacho de la Veeduría Distrital, Miguel Fernando Jiménez Olmos.

PRESIDENTA: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta.

3. CONTINUACIÓN SEGUNDO DEBATE AL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO.


Número 279 del 2013, "Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias-SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- SDGR-CC y se actualizan sus instancias y se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático- Fondiger y se dictan otras disposiciones".

Este proyecto es de autoría del doctor Gustavo Francisco Petro Urrego, Alcalde Mayor de Bogotá, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Secretario Distrital de Gobierno, Néstor García Buitrago, Secretario Distrital de Ambiente y Javier Pava Sánchez, Director del FOPAE.

Los ponentes son los Concejales, Borys de Jesús Montesdeoca Anaya y Celio Nieves Herrera, Presidenta.

PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase informar a la Plenaria, ilustrar cuál fue el procedimiento que se realizó en la sesión pasada y hasta dónde alcanzamos a llegar.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

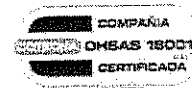
Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


SECRETARIO: Con gusto Presidenta, me permito recordarle a los Honorables Concejales que el pasado lunes 16 de diciembre se inició la discusión de este proyecto de Acuerdo y se puso a consideración la unificación de las ponencias positivas, la cual fue aprobada con veintiún (21) votos por el sí y seis (6) votos por el no y posteriormente procedimos a votar la ponencia positiva unificada que también fue aprobada por veinte (20) votos por el sí y siete (7) votos por el no Presidenta, en consecuencia continuaríamos en esta sesión con la aprobación del título, las atribuciones y el articulado del proyecto de Acuerdo, gracias.

PRESIDENTA: Concejales Darío Fernando tiene el uso de la palabra

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Gracias señora Presidenta y señores funcionarios de la Administración, doctor Jaramillo y el señor Director del FOPAE, en días cuando estudiamos yo dejé algunas observaciones sobre este proyecto y quiero dejar otra observación sobre este proyecto que la preocupación mía es señor Director del FOPAE, es que estamos creando una nueva entidad, con una nueva planta y le traen al Concejo señores Concejales, como si los trabajadores del FOPAE fueran a pasar directamente al IDIGER con las mismas funciones o sea van a decir no se hizo la carga de trabajo, los estudios de cargas de trabajo, porque tenemos las mismas funciones ¿Cierto? Podría contestar la Administración, si eso es así para qué creamos otra entidad.

La cartilla de administración pública de la ESAP y del Departamento Administrativo de la Función Pública dice que para la medición de cargas de trabajo, se requiere haber identificado el proceso asignado a cada una de las dependencias de la estructura propuesta y en este momento el FOPAE no ha traído absolutamente al Concejo, ni a consideración de la Plenaria, ni de la Comisión estas cargas de trabajo, el estudio de las cargas laborales, si ya lo trajeron señor Secretario me gustaría que antes de votar en la Plenaria, la pusiera en conocimiento de la Plenaria para poder votar con confianza, acá tenemos que nosotros estar muy seguros y lo repito nuevamente, estamos en Ley de Garantías, no podemos crear nuevos cargos, al aprobar este proyecto de Acuerdo estamos aprobando unos cargos y lo grave de eso doctor Jaramillo es que usted es el titular del proyecto de Acuerdo, junto con el FOPAE, le diga a la Plenaria antes de entrar a votar o si no yo no podría acompañar este proyecto, lo quiero acompañar pero quiero que nos den toda la seguridad jurídica que se hicieron los estudios de cargas y que la presente hace parte integrante de este proyecto de Acuerdo y que va a quedar allí.



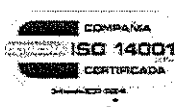
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Para que no tengamos nosotros queridos colegas, problemas después con la Procuraduría General de la Nación, quien nos van a meter en un problema, cada vez que se hace una reestructuración, hay ruidos y envían eso a investigación y el palo no está para cucharas, el IDIGER va a ser una nueva entidad con funciones completamente diferentes a las que está desarrollando el FOPAE o algunas similares, pero si hay similares yo creo que la Función Pública, el Servicio Civil aquí del Distrito, yo veo al doctor Manrique que hubiera sido el que nos diera luces de esto, como vamos a crear una nueva entidad, qué mejor que estuviera aquí señora Presidenta, el doctor Manrique para que nos dijera a nosotros, si señor, el FOPAE vamos a crear una nueva entidad y nos dice a nosotros que el IDIGER ya tiene la carga de trabajo, son funcionarios y la carga...la categorización de los puestos, la nomenclatura de cada uno de ellos, el manual de funciones.

Señores Concejales este proyecto de Acuerdo no trae manual de funciones, qué vamos a aprobarle a una nueva planta por favor, no es responsabilidad del Concejo crear plantas y formalizar las plantas de personal y lo invitamos, el año pasado el Concejo dio ejemplo de formalizar las plantas de personal y le decíamos en ese momento a todas las entidades que por favor hicieran lo mismo, pero no con afán, no tenemos nosotros ese estudio de cargas, no tenemos la nomenclatura de cada una de ellas, el manual de funciones dónde se encuentra, señora Presidenta yo creo que usted tiene la responsabilidad, doctora Clara, la responsabilidad ante el Concejo y ante los Concejales que exija ese estudio de cargas laborales y el único que nos da eso es el Servicio Civil, ustedes tuvieron que haber hecho un proceso y de pronto lo tienen, pero no fue debatido en la Comisión, si es así señora Presidenta, si no se encuentra eso, yo le pido acompañamiento de los órganos de control a este proyecto de Acuerdo.

Toda vez que si no es así es mejor devolverlo a Plenaria, perdón a Comisión, para que el FOPAE corrija estos errores y no son de forma señores Concejales, son de fondo y nosotros por el afán y yo creo en este proyecto y hay que reformarlo, nosotros tuvimos la gran oportunidad se acordarán los compañeros en el Gobierno de Lucho Garzón, que tuvimos la gran oportunidad en ese momento de reformarlo, pero hubo una corriente en ese momento, cuando hicimos la Reforma Administrativa doctor Jaramillo, que no lo permitió, dejaron las dos, el FOPAE y DPAE, porque queríamos unirlos los dos, pero no fue posible y hay muchas, la gran mayoría de entidades del Distrito hay que formalizarlas, hay que traer acá para prontamente, espero que sea uno de los objetivos para el próximo año de la Administración de Petro, de formalizar las plantas de personal y estamos en mora, este año estuvimos en mora de hacerlo.



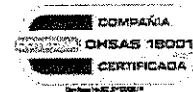
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Y eso que teníamos una Comisión fuerte, la Comisión de Gobierno para hacer absolutamente y pasar rápidamente estas reformas, por el trabajo juicioso que hace esta Comisión, pero yo reitero nuevamente el exceso de facultades que hablábamos la vez pasada y coincidíamos con el Concejal Carlos Vicente de Roux y esta que se me hace a mí un poco...es preocupante si no la tenemos Presidenta, entonces yo quiero pues que la Administración y si pudiesen llamar doctor Jaramillo, al doctor Manrique para que venga y nos aclare el tema sobre las cargas laborales, yo creo que daría luz, sale rápido esto y como es la intención de sacar adelante este y los otros proyectos positivamente señora Presidenta, vamos a tener después créame, que problemas serios de índole disciplinario en el sentido que estamos aprobando, haciendo una Reforma Administrativa sin los requisitos formales que habla la cartilla de la administración pública y el Departamento Administrativo de la Función Pública, entonces para evitar unos problemas, dolores de cabeza futuros, insisto nuevamente la presencia del señor Manrique, no está citado o no fue invitado, no sé si estará invitado acá, para que nos acompañen y nos de la claridad de eso, porque entre otras el señor del FOPAE, el doctor Jaramillo y los funcionarios públicos son nuestros asesores legales, pero así con asesores y todo usted recordará las vigencias futuras que Juan Ricardo Ortega acá juró sobre la tumba de su padre que no había ninguna clase de problema, que no teníamos nada y tenga, nos abrieron una investigación fuerte en la Procuraduría.

Entonces es para evitarnos problemas señor Director del FOPAE y decirle que yo acompaño estos proyectos, pero siempre y cuando las cosas se hagan bien hechas, desde el día número uno acompaño y en la Comisión hablé y acompaño el proyecto, pero no podemos nosotros dejar cabos sueltos y si estoy equivocado, le ruego el favor a la Administración, el que sea el vocero correspondiente para que me diga que lo que estoy diciendo ya se solucionó o no estaban ustedes obligados a hacerlo, entonces acá llegó la señora Secretaria Privada y la Jurídica de la Alcaldía, que también sería otra cosa, pero acá el que nos da las luces es más Manrique, que es el que sabe, él debiera estar acá porque es una Reforma Administrativa, esto no es una reforma cualquiera, ahora más, no me vayan a salir con el cuento que estamos cumpliendo la ley, ah, este proyecto de Acuerdo lo hicieron para cumplir la ley, en mora, eso si no.

Nos tomamos un tiempo que estábamos demorados de hacerlo, la ley si dice que hay que hacerlo, pero la ley nos dice también que hay que hacerlo bien, aquí me permiten la expresión y me la perdonan, que tenemos que liberarnos de las posibles chambonaditas que hagamos, por más que queramos sacar adelante una cosa con



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

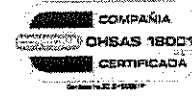
buena intención, tiene que ser perfecta y le pido a los Honorables Concejales que revisemos este tema y escuchemos a la Administración, gracias señora Presidenta.


PRESIDENTA: Concejales Celio Nieves tiene el uso de la palabra.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA: Gracias señora Presidenta, por supuesto que lo que el Concejo estudie y defina y lo digo como ponente de este proyecto de Acuerdo, pues debe ser el resultado de una amplia discusión como se ha venido dando, tanto en la Comisión de Gobierno, donde hubo un amplísimo debate, consideraciones, propuestas, modificaciones, como en la sesión primera de la Plenaria realizada hace dos días, allí igualmente los Concejales que intervinieron expresaron modificaciones al articulado o más que modificaciones, eliminación de algunos artículos y la modificación muy puntual, no de fondo, sino de forma de otros muy pocos.

Yo he venido escuchando al Gobierno y tal como lo expresaba el señor Concejales Salamanca en dos intervenciones anteriores, tanto en la Comisión como en la Plenaria, ante la pregunta de que el Gobierno le dé seguridad jurídica a esta Corporación, el Gobierno lo ha hecho y lo ha hecho a través del Director del FOPAE actual y del señor Secretario de Gobierno, entonces a mí esa parte me tranquiliza, indudablemente que estamos en mora de tener una norma como la que hoy debiera de aprobarse, ojalá así sea, si efectivamente lo expresa el doctor Darío Fernando, la Ley 1523 del año 2012 obliga a que tengamos un sistema distrital de gestión de riesgo, que el Gobierno igual no lo presentó en la oportunidad debida, eso es cierto, pero las circunstancias de hoy más allá de decir si lo presentó o no, es que hay un documento en discusión y que de alguna manera va a disminuir o atenuar, si se puede calificar de una falta en la presentación oportuna de la iniciativa.

Pero la estamos remediando, nada sacaríamos en seguir aplazando el debate para después del vencimiento de la Ley de Garantías, cuando algunos de los artículos contemplados en el mismo, pues expresan con claridad y de pronto si se puede clarificar mucho más pues mucho mejor, vean la claridad de lo que se va a hacer es una transformación de un sistema distrital de prevención y atención de emergencias, que es lo que hoy existe en la ciudad de Bogotá, esa transformación a un paso de un sistema distrital de gestión de riesgo, es decir, ahí en la opinión y en lo que han expresado algunos juristas y algunos abogados de este Concejo, pues no se está creando, sino se está haciendo una transformación y yo diría una adecuación a los términos de la Ley 1523 del año 2012 y lo segundo frente al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, lo novedoso es también ponernos, no en la duda, sino en una política que tenemos nosotros que adecuar a la ciudad de Bogotá



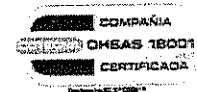
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

para afrontar todo lo del cambio climático, ese es otro punto que indudablemente llama la atención, porque algunos expresaban en oportunidades anteriores que lo del cambio climático no está contemplado en la norma de carácter Nacional y eso es cierto, pero tampoco se nos niega que adecuarnos a una situación que sucede en el País y en el mundo y que genera transformaciones naturales también en la Ciudad, en el País y en el mundo, a lo cual debemos prepararnos desde la prevención, pues también queda muy bien establecido.

Y lo otro es lo del Fondo, el Fondo no requiere una nómina especial, el Fondo es una cuenta para manejar unos recursos exclusivamente destinados precisamente a la prevención, a la gestión del riesgo y a la adaptación que requiere la Ciudad al cambio climático, lo decíamos en la oportunidad pasada, hoy la ciudad de Bogotá no está preparada para muchos fenómenos naturales que se pueden presentar, producto también de las malas actuaciones de los seres humanos que vivimos en la Ciudad, no sabemos cómo prevenir o cómo actuar frente a un sismo, a un terremoto o a una inundación de enormes proporciones y a una sequía que también en una ciudad de un clima como el nuestro, también se puede presentar, por eso señora Presidenta además de las claridades que quiera seguir haciendo el Gobierno, si lo estima conveniente, en agregar más cosas nuevas de las que se han dicho, si hay que decirlo.

Porque de lo contrario pues volver a repetirlo, no creo que sea lo más conducente, por eso hay una serie de modificaciones y de peticiones que yo creo que deben ser atendidas por la Plenaria y por el Gobierno, por supuesto no tanto por los ponentes porque ya actuamos como Concejales de la Ciudad, en tanto que nuestro papel pues ya se finiquitó cuando presentamos la ponencia para segundo debate, pero hay expresiones de Concejales que yo creo se pueden atender, por ejemplo que se elimine el parágrafo 3º del artículo 6º del proyecto, dos, que se haga no una modificación, ni una eliminación sino un cambio en una palabra en el artículo 10º, cuando está la palabra subrogación por transferencia, es un cambio de una palabra, en el artículo 12 agregar la expresión se crea, porque no quedó la expresión se crea, en el artículo 18 se elimine e igual el artículo 21 se elimine, entonces esos artículos mencionados ahora, pues pueden hacer un bloque para que no sean sometidos a consideración de la Plenaria en una votación del articulado de manera general y luego se pase a la discusión para que se eliminen o no los artículos que he mencionado, que principalmente conducen a la eliminación y la eliminación de un artículo por mandato legal pues está permitido que en un segundo debate se desarrolle, se aplique, se ejecute.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


Entonces no estaríamos infringiendo el procedimiento para aprobar en segundo debate esta iniciativa del Gobierno y que tuvo ponencias positivas de quienes ustedes conocieron, entonces esa es la propuesta señora Presidenta, pero indudablemente los Concejales de la Ciudad como siempre se hace en esta Corporación, pues no están impedidos ahora para que si tienen algunas otras consideraciones las hagan en el marco de la continuidad del debate de este proyecto de Acuerdo, porque como lo informó el señor Secretario, pues la ponencia unificada, ya se unificaron las ponencias y ya se votó la ponencia positiva unificada, entonces yo creo que en ese marco del procedimiento podemos seguir el debate y la votación de este proyecto de Acuerdo, para poder pues votar otro proyecto que le interesa a muchos Concejales o a pocos, no sé si a muchos o a pocos, el de la publicidad exterior que tiene también aquí lobbystas allá en nuestras espaldas.

Y eso está bien que lo hagan, pero sino salimos de esto pues de pronto tampoco salimos del otro, muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Claro que sí, vamos a darle el uso de la palabra al Concejal Jorge Lozada y posteriormente la Administración tendrá la oportunidad, Concejal Jorge Lozada tiene el uso de la palabra.

H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA: Señora Presidenta yo quiero dejar algunas constancias en esta Plenaria y desde luego como Presidente de la Comisión de Gobierno, se nos dijo en esa oportunidad que la Comisión tenía represada algo así como la discusión de unos 80 proyectos de Acuerdo de iniciativa de los Concejales, no he tenido la oportunidad de aclararle a los colegas que la Comisión de Gobierno, en cuanto tiene que ver a resultados de aprobación de proyectos de Acuerdo de iniciativa de los Concejales, pues está lejos, distante de las otras comisiones, este año aprobamos más de dieciséis proyectos de Acuerdo, a iniciativa de los colegas e hicimos más de sesenta debates de control político, todo eso para dejar constancia de que entendiendo la importancia de este proyecto de Acuerdo que se discute hoy en Plenaria, por eso Honorables Concejales se priorizó en la Comisión la discusión de este proyecto de Acuerdo.

La Comisión de Gobierno este año, el único proyecto de Acuerdo que estudió del Gobierno es este, el que estamos en discusión. Segundo señora Presidenta, más de dieciséis horas de debate, cuatro en la primera sesión y doce y usted es testigo de ello señora Presidenta, doce horas en la Comisión de Gobierno, se escucharon a todos los colegas, se modificaron algunos artículos por iniciativa de algunos colegas, es decir, que no acepto que se diga que este proyecto en la Comisión fue aprobado a

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

pupitrazo, eso no es cierto, la discusión fue larga, amplia, paciente, a pesar de que el proyecto tenía unas mayorías en la Comisión de Gobierno, jamás la Presidencia intentó por esa circunstancia pasar la aplanadora, como aquí popularmente llamamos a este proyecto, preferimos discutirlo, preferimos escuchar, válidas todas las modificaciones que se hicieron, se alimentaron, hubo artículos de este proyecto que su discusión duró más de treinta minutos.

Y se hizo un trabajo de verdad ponderado en la Comisión de Gobierno, por eso señora Presidenta yo si quería dejar esta constancia, me corresponde desde luego como Presidente de la Comisión dejar esta constancia, este es un proyecto necesario para la Ciudad, aquí estamos hablando de algo que en esta Ciudad ha tenido una buena dinámica en los últimos años, la prevención, yo celebro mucho Honorables Concejales que la ciudad de Bogotá esté pensando en el tema ambiental, ya existe cultura ambiental en esta Ciudad, ya comenzamos a entender que la Ciudad tiene que estar también preparada para eventualidades importantes, pero aquí se nos ha amenazado ya hace algunos años de un terremoto que va a estar por oriente de la Ciudad, eso es lo que dicen algunos científicos, esos son los estudios que se han hecho, la Ciudad debe estar preparada Honorables Concejales, para este tipo de eventualidades, la Ciudad tiene que y una de las buenas formas de prepararse para esas eventualidades, es el tema de las aguas lluvias, de los canales que aquí se ha hecho un gran esfuerzo, uno todos los años ve dentro del presupuesto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado unas buenas partidas para el tema de la limpieza de canales, habrá que señor Director de la DPAE pensar seriamente en gastar parte de estos recursos en el tema de la información, en el tema del castigo, porque lo que ha venido también sucediendo es que funciona el mantenimiento, pero por muy pocos días.

No estamos castigando a las personas que se dedican a regar toda clase de escombros y basura en los canales, tendremos que hacer campañas educativas, pero las campañas educativas tienen un verdadero sentido cuando la autoridad castiga el delito como tal, ya la Ciudad comienza a entender el tema de la prevención y el tema desde luego ambiental, por eso Honorables Concejales quería dejar estas constancias y pedirle a los colegas de la Plenaria, en el mismo sentido que lo hizo el doctor Celio Nieves, ahí hay unos artículos señora Presidenta, la gran mayoría que no tienen digamos, discusión, la propuesta que yo le hago con todo respeto es que saquemos unos tres artículos que son los que han generado una discusión y podríamos votar los otros artículos en bloque, muchas gracias señora Presidenta.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

PRESIDENTA: Claro que sí Concejal, Concejal Jairo Cardozo, Concejala Liliana de Diago y vamos a dar paso para que la Administración también pueda intervenir respecto a esas sugerencias que se han hecho, Concejal Jairo Cardozo.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Muchas gracias señora Presidenta, realmente lo que el Concejo de Bogotá va a realizar a través de la votación de este proyecto de Acuerdo, no es cosa distinta que efectivamente la creación de una entidad, un establecimiento público por el mecanismo de la transformación, transformar uno en otro, es una de las maneras de crear un nuevo instituto, señora Presidenta y cuando nosotros acudimos a la norma, a la ley que faculta la creación de establecimientos públicos o de entidades descentralizadas, dentro de las que se encuentran los establecimientos públicos, encontramos allí un marco legal que nos impone a nosotros verificar su cumplimiento y yo quiero hacer esta claridad señora Presidenta para que no quede duda alguna, en cuanto a que el acompañamiento que el Movimiento Político MIRA ha manifestado o ha anunciado a este importante proyecto de Acuerdo, pues en nuestro leal saber y entender está ajustado a la legalidad, la Ley 489 de 1998 es la norma rectora para la creación de entidades descentralizadas, entre ellas establecimientos públicos.

Y qué nos impone la norma, la Ley 489 en el artículo 69 dice: Creación de las entidades descentralizadas, las entidades descentralizadas en el orden Nacional se crean por la ley, en el orden departamental, distrital y municipal por la Ordenanza o el Acuerdo, respectivamente o con su autorización de conformidad con las disposiciones de la presente ley, es decir que el marco normativo lo encontramos en la presente ley, que es la Ley 489 del 98 y añade a renglón seguido lo siguiente, el proyecto respectivo para la creación de una entidad descentralizada, para la creación de un establecimiento público, sea por transformación o por creación directa inicial, porque consideramos que la transformación también es una manera de crear un nuevo instituto y dice que el proyecto respectivo, que es el que hoy estamos estudiando y hemos venido estudiando desde la Comisión de Gobierno, deberá acompañarse del estudio demostrativo que justifique la iniciativa.

Cuando nosotros leemos la exposición de motivos, encontramos allí la justificación y los estudios demostrativos que justifican la creación o la transformación de este sistema distrital de riesgo y cambio climático, nos parece que está debidamente demostrada la justificación de la iniciativa y añade diciendo, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 209 de la Constitución Política nos habla de la función administrativa que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, eso es lo que nos dice el artículo 209 de la Constitución Política, entonces nosotros no encontramos más allá de estos requerimientos de la Ley, ningún otro, por ejemplo en cuanto al estudio de cargas laborales, de creación de nuevos empleos, nosotros consideramos que esto corresponde ya a la potestad reglamentaria de la Administración y por si ello fuera poco, haciendo el análisis jurídico que es el que debemos nosotros tener en cuenta, lo que la ley nos ordena hacer para crear un establecimiento público, es lo que nos corresponde hacer, pero si eso no fuera poco, entonces podríamos mirar por ejemplo la creación del Instituto Distrital de Turismo, Acuerdo 275 del año 2007, en donde en ninguno de sus artículos habla de cargas laborales y de provisión de empleos, sino que trae un artículo específico al régimen del personal y dice que para todos los efectos legales las personas vinculadas a la planta de personal del nuevo Instituto tienen el carácter de empleados públicos, que esto se retomó en el proyecto de la creación del Instituto que estamos creando.

Y dicen que los empleos del Instituto son de carrera administrativa, con excepción de los de libre nombramiento y remoción que determinen las normas legales vigentes, punto, punto, no dice nada más y miramos la exposición de motivos a ver si era que en la exposición de motivos de este Acuerdo por el cual se creó el Instituto Distrital de Turismo traía estudios de cargas laborales, provisiones y escalas de remuneración y demás y no encontramos, es decir que el Concejo ha creado institutos con el solo cumplimiento de la Ley 489 del 98, sin ir más allá, entonces nosotros queremos dejar constancia señora Presidenta para todos los efectos y teniendo en cuenta que se ha mencionado acá que posiblemente la Procuraduría General de la Nación va a entrar a analizar la creación de este Instituto, queremos dejar constancia que lo hacemos con la absoluta convicción y certeza que nos estamos rigiendo y acogiendo a la ley 489, que es la que nos dice qué debemos hacer para crear un instituto de esta naturaleza.

En ese sentido señora Presidenta y quisiera también reiterar la petición que hizo mi colega Presidente de la Comisión de Gobierno, el doctor Lozada en cuanto a que en la medida de lo posible se saquen los artículos que presentan alguna objeción, que se les quiere retirar algunos apartes o se quieren suprimir para que los demás se puedan votar en bloque, si así lo dispone la Plenaria y la Mesa Directiva, particularmente tengo en algunos artículos, tengo unas observaciones pequeñas que me gustaría en su momento determinarlas, señora Presidenta muchas gracias.

PRESIDENTA: Concejala Liliana de Diago tiene el uso de la palabra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

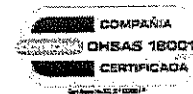
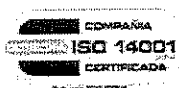
Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


H.C. LILIANA GUÁQUETA DE DIAGO: Gracias Presidenta, en el mismo sentido, considero que este proyecto de Acuerdo ha sido primero que todo presentado por dos ponentes muy responsables, que hicieron unas ponencias jurídicamente viables, por lo cual tanto el doctor Celio Nieves, una persona muy seria en la presentación de su ponencia, lo mismo que el Concejal Jesús Montesdeoca y de allí se derivó pues mi decisión para tomar este voto positivo que voy a darle al proyecto y también además se creó la comisión accidental para que estudiaran el articulado, en concordancia con la Administración.

También considero que cuando la Administración presenta un proyecto al Concejo tiene que haber hecho un estudio jurídico juicioso, serio y responsable, obviamente también considero que Bogotá necesita una institución fortalecida, una entidad que prevenga las emergencias y que tenga las herramientas suficientes para poder atender esos eventos y esas situaciones, pero como lo manifesté en el estudio del proyecto en la Comisión, porque soy miembro de la Comisión de Gobierno, manifesté que aquí en Bogotá cae un aguacero con granizo y ya Bogotá colapsa, esa es la realidad que estamos viviendo en Bogotá cuando se presentan estas situaciones de hechos naturales que ponen en problemas a la Ciudad, también considero que hemos hecho en la Comisión, se hizo un estudio exhaustivo del proyecto, se debatió durante más de doce horas con la anuencia de tantos Concejales, no solamente de la Comisión que le dieron muchas ideas y cambios que se hicieron y que la Administración siempre aceptó y tomó en cuenta.

Entonces para evitar susceptibilidades, para evitar comentarios de que uno va a votar tal vez por alguna cosa que uno va recibir o algo, porque eso es lo que pasa, pero yo quiero dejar en claro que lo hago porque considero que jurídicamente este proyecto es viable, que se ajusta a la ley, que estamos cumpliendo también una ley, la Ley 1523 del 2012 y por eso mi voto va a ser positivo y pues espero que no vayamos a tener ningún inconveniente y además la Administración tiene que blindarnos, tanto al Concejo como a los bogotanos en esta propuesta de este proyecto y que los cambios que se tengan que hacer pues se hagan, todavía se pueden hacer, pero lo importante es que Bogotá tenga una entidad que sea fortalecida y que pueda siempre atender esas emergencias y darle realmente una prevención a la Ciudad en estos casos, señora Presidenta muchas gracias.

PRESIDENTA: Concejal Orlando Santiesteban.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


H.C. ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN: Gracias Presidenta, solamente para dejar una constancia y es que a partir de hoy el señor Secretario de Ambiente, el señor Secretario de Gobierno y la nueva entidad de gestión del riesgo van a tener un apoyo muy importante gracias a un fallo emitido el día de ayer por parte del Consejo de Estado, en el que se ordena, en un fallo de segunda instancia se ordena al Ministerio de Defensa aplicar el servicio militar ambiental, con el que se pretende que el 20% de los uniformados de todas las fuerzas armadas trabajen en temas de preservación del medio ambiente, del recurso de flora y fauna y en general el cuidado de los ecosistemas, incluyendo las actividades entorno a la mitigación del cambio climático en la Ciudad y en el País, entonces creo que esto se convierte doctor Jaramillo en un excelente apoyo para efectos que todas esas actividades que ustedes van a emprender desde las secretarías y con la nueva institución, tengan un mayor éxito y un mayor refuerzo, era eso Presidenta, gracias.

PRESIDENTA: Bueno, vamos a darle el uso de la palabra a la Administración, doctor Javier Pava tiene usted el uso de la palabra.

DIRECTOR DEL FOPAE, Javier Pava Sánchez: Gracias señora Presidenta, Honorables Concejales, hicimos un atento registro de todas las observaciones que se hicieron en la sesión del día de la Plenaria del día 16 de diciembre, del pasado lunes y las que se hicieron el día de hoy y a cada una de estas podemos darle respuesta por escrito igualmente para que cada uno de los Honorables Concejales tenga la tranquilidad de que se ha actuado en los términos de lo que nos corresponde como se ha mencionado acá, como asesores de esta Corporación, voy a dar respuesta a cada uno e integralmente de los temas, sin embargo encontramos que efectivamente hay unos temas como lo planteaba el Concejal Celio Nieves y lo ratificaban igualmente en varias de las intervenciones algunos de los Concejales, hay unos temas que efectivamente requieren una precisión de parte nuestra.

En el tema del artículo 6º se hicieron observaciones con relación al párrafo 3º en el cual con toda razón Concejal Parada y el Concejal Jorge Durán Silva hacían referencia de que ya esas facultades estaban establecidas en el Decreto Ley 1421, situación que efectivamente como lo hicieron esos Honorables Concejales en la Comisión de Gobierno, enriquecieron el mejoramiento del articulado, consideramos que efectivamente eliminarlo no tendría una explicación, porque eso exactamente ya está definido, es un aspecto redundante lo que se quiso hacer por parte de la Administración para garantizar que se reglamentaran las tres instancias que se definieron en el artículo 6º, que es el consejo distrital y los consejos locales de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

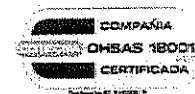
Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


gestión de riesgos, que sería uno por cada localidad o sea tendríamos veinte consejos locales de gestión de riesgo y cambio climático.

Pero igualmente como lo dice el 1421, el Alcalde en uso de sus facultades lo podría hacer, de tal suerte que sería redundante, de tal suerte que ya queda a decisión de la Plenaria si se mantiene o se retira, de parte de la Administración estamos concientes de que allí se quiso hacer fue una unidad de materia, pero si así se considera está establecido en la ley como lo expuso el Concejal Parada, en el artículo 10º efectivamente en la Comisión de Gobierno se había aclarado el tema de la palabra subrogación por se transfiere, tema que creo que es un tema de forma dentro del proceso, en el artículo 2º igualmente había quedado...porque aquí hay un tema importante es que lo único que estamos creando nuevo es el Fondo Cuenta, es una cuenta especial que es lo que establece la Ley 1523 y no un instituto, porque ya existía desde el Acuerdo 11 del año 87, el FOPAE como establecimiento público.

Lo que estamos haciendo es cambiarle el nombre e incluso sus funciones se mantienen y se amplían en el marco de la actuación dentro del sistema, el artículo 18 que efectivamente el doctor Carlos Vicente pues advertía en su exposición en la sesión del 16, efectivamente hay una figura adicional a la que plantea la Ley 1523, que es la figura de situaciones de emergencias distritales-excepcionales, esta figura distrital de declaratoria de situación de emergencia excepcional fue propuesta dentro del articulado basado en los estudios técnicos y jurídicos que realizamos en el FOPAE, porque tenemos los soportes de la persona que ha trabajado en este tema, trabajó en la Ley 919, en la Ley 1421, que es el doctor Víctor Manuel Moncayo, ex Rector de la universidad Nacional, estamos viendo los documentos juiciosos del análisis jurídico que se hizo.

Cuál es la recomendación que nos hizo el abogado asesor del FOPAE de incluir este artículo de la medida de situación de emergencia excepcional, es en razón a que la Ley 1421 en el artículo 38 numeral 18 habla que el Alcalde Mayor puede dictar actos y tomar medidas que le autoriza la ley, de acuerdo con sus competencias para situaciones de emergencia, lo cual deberá informar al Concejo sobre su contenido de alcances, entonces como en la Ley 1421 habla de una figura de emergencia lo que se buscó es que él por unidad de materia y por garantizar la unidad de un Acuerdo donde esté definido todo lo relacionado con el tema, se asimila o se homologa, porque la Ley 1523 establece de calamidad pública, por eso el artículo 18 se planteó como una necesidad para que creara unificado la terminología y no que tuviéramos en el 1421 la figura de emergencia y en este Acuerdo tuviéramos la figura de desastre y calamidad, basado en la Ley 1523.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Para evitar que se diera esa configuración desde el punto de vista de interpretación jurídica, de que hay una emergencia definida en el 1421 y que no aparece en este Acuerdo, lo que se trajo es la figura del artículo 18, asimilando la situación de emergencia distrital-excepcional a la de calamidad pública, el objeto del artículo es un objetivo aclaratorio, no tiene una intencionalidad diferente a eso, a aclarar y hacer pertinente la norma y coherente el desarrollo de la norma para su aplicación, de tal suerte que desde la Administración consideramos que si este honorable Concejo lo considera, se puede retirar sin ningún inconveniente, si se mantiene, garantiza la coherencia del texto como está, de tal suerte que allí no hay una intencionalidad diferente, si la preocupación es que se diga que es una medida excepcional, efectivamente todo lo que son declaratorias de emergencia, de calamidad son excepcionales por su naturaleza, porque sino de lo contrario tendrían otro carácter, entonces no es una cosa diferente a esto, nosotros si así lo considera este honorable Concejo de retirar ese artículo, consideramos que es totalmente coherente, porque el 1421 lo mantiene, si decide continuar tenerlo, pues igualmente lo que nos permite es en su aplicación tener un Acuerdo que tenga totalmente la coherencia sobre el texto.

Y por último el artículo 21 establece lo que igualmente planteó el doctor Carlos Vicente con toda razón, es que el artículo 21 lo que se quiso hacer y en eso quiero aclararle a los Honorables Concejales, no es una cosa diferente a consolidar lo que está definido en el subsidio estos artículos, léase artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27, que son las medidas que ya la Ley 1523 establece en un artículo que es muy importante para todos acá, es que la 1523 establece la responsabilidad en su artículo 91, a las asambleas departamentales, los concejos distritales y municipales, en el ejercicio de las atribuciones, reglamentar las medidas especiales que podrán tomar los gobernadores y alcaldes en situación de calamidad pública.

De tal suerte que lo que está en estos artículos es lo que la ley establece, que son las medidas excepcionales o especiales que tomará el alcalde, el artículo 21 lo único que hace es consolidar o hacer una síntesis de lo que está y en adelante, de tal suerte que la observación que hace el doctor Carlos Vicente, retirar el artículo 21, digamos que es un aspecto de forma, porque en este se resume lo que está en los artículos subsiguientes, de tal suerte que nosotros como Administración consideramos pertinente su retiro con efectos de claridad y no tiene digamos un aspecto diferente a hacer una observación de forma, no de fondo y por último sobre las situaciones que ha sido de debate de varios de los Honorables Concejales, con relación a tres temas centrales.



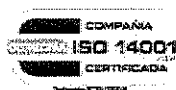
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

El primero el tema de la Reforma Administrativa, de que si este Acuerdo está en función del tema de Reforma Administrativa, el segundo el tema relacionado con la Ley de Garantías y el tercero, con el tema del artículo 54 de los fondos territoriales, voy a responder sobre el tema de los plazos que teníamos para los fondos territoriales o lo que hoy vamos a crear que es el Fondiger y la doctora Susana Secretaria General responderá sobre los otros dos puntos.

En el artículo 54 efectivamente la Ley establece la responsabilidad de 90 días para crear un fondo territorial de gestión de riesgos, esta medida la toma el Gobierno Nacional porque en el País el 94% no tienen establecidos esos fondos, Bogotá es una de las excepciones que lo creó desde el año 87, mediante el Acuerdo 11, lo que pasa es que no se reglamentó y las características que establece la nueva Ley 1523 y es lo que estamos en mora de hacer y es lo que hacemos hoy con la creación del Fondiger, que sea una cuenta especial con destinación exclusiva y con recursos acumulables y un fondo del sistema, que es diferente a lo que teníamos anteriormente que era el FOPAE y que está en los documentos técnicos, entonces acá nosotros y así como lo planteó el Concejal Jorge Durán en la Comisión de Gobierno, se hacen las precisiones que él solicitó y que ayuda a mejorar la redacción del texto en el sentido de lo que realmente corresponde, porque aquí no estamos como Administración, estamos asumiendo la responsabilidad que nos corresponda dentro del marco de la ley, no estamos trasladando una responsabilidad que es de la Administración al Concejo, sino estamos haciendo lo que nos corresponde en función de que la figura que teníamos del FOPAE, que era una figura que tenía doble connotación, era una entidad técnica, pero igualmente era una entidad financiera, dividiéndola como dice la ley, en un fondo, porque es una cuenta especial, no tiene planta, ni tiene estructura y un instituto que es básicamente tomar lo que existía como establecimiento público en el FOPAE, en un instituto.

Y ya por cerrar con el tema de los estudios de cargas y la planta de personal, efectivamente el FOPAE realizó, realizamos durante este año los estudios de cargas y los estudios que nos exige el Servicio Civil, relacionados con la planta y la estructura para lo que hoy existe en función del tema de la obligatoriedad de la laboralización, no avanzamos en esa parte porque diría todo este proceso de transformación del FOPAE en un nuevo instituto, están los estudios para esta parte de lo que es el FOPAE como estaba hoy, efectivamente al no tener la certeza que es la que esperamos tener hoy con la aprobación de este Acuerdo, tenemos que ajustar estos estudios a lo que se requiere de acuerdo con este ámbito de aplicación y para eso Concejal Cepeda, quedó en el artículo 36 una transición de 12 meses para hacer los estudios y poderlo implementar, obviamente como responsable hoy de esta



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

entidad y la Administración, pues mal haríamos en pasarnos por encima de la ley y efectivamente no sería un tema pertinente.


Si la honorable Presidenta me permite, entonces la doctora Susana complementaría con el tema de lo que solicitaron los Honorables Concejales frente al tema de la Ley de Garantías y frente al tema de la Reforma Administrativa que plantearon algunos Concejales, que era lo que se pretendía con el Acuerdo.

PRESIDENTA: Doctora Susana tiene el uso de la palabra, claro que sí Concejal Jorge Durán e inmediatamente la doctora Susana empieza su intervención.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Doctor Pava a raíz del tema de la Ley de Garantías, estuvimos intercambiando ideas con el doctor Carlos Vicente de Roux, que menos mal que ya llegó y se me presenta la duda en los artículos 36 y 37, que es precisamente, los que van a votar positivamente, yo no porque voy a votar negativamente, los que van a votar positivamente que han planteado y que yo lo planteé como consta aquí y como lo planteó el doctor Arthur, que como estábamos en Ley de Garantías no podíamos crear una planta de personal y creo que otros colegas que en este momento la memoria me traiciona, señora doctora Susana intercambiamos esas ideas con el doctor Carlos Vicente y decíamos, qué podemos hacer ahí, yo decía bueno, podemos meter un parágrafo, pero temo que no es legal, donde quede establecido que todas las reformas de planta de personal se harían después de terminada la Ley de Garantías.

Pero no podemos porque es una modificación de fondo, entonces me decía el doctor Carlos Vicente que él puede ahora ahondar el tema, si se podrían retirar los artículos 36 y 37, entonces doctor Carlos Vicente para que usted también confirme nuestra inquietud que planteamos, que desafortunadamente no alcanzó a dejar ahí en el acta, porque tenía que retirarse, entonces esa inquietud señora Presidenta y no quiero hacer más observaciones porque para qué, yo ya sé que esto lo van a aprobar, ya ha habido mucho lobby, pero si me preocupa mucho cómo queda este proyecto de Acuerdo.

Me preocupa mucho el artículo 54 de la Ley, me preocupa mucho el tema del mismo artículo si mi memoria no me falla, 93, es decir que aquí lo dijo el doctor Cepeda, se habló de vigencias futuras, el doctor Ortega me trató mal a mí, al Concejal Durán, mire señor Jefe del Partido Liberal de las juventudes de hace 100 años por favor, señor doctor Nanetti, le voy a contar una historia doctor que usted no la sabe, yo hace 65 años me integré al directorio liberal, a las juventudes y ya el doctor Nanetti

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


era el jefe de las juventudes liberales y tenía como 40 años, haga cuenta cuántos años tiene Nanetti y cuántos tiene Durán, esos son historias del Partido Liberal y sigue siendo el jefe de las juventudes del Partido Liberal, la renovación, entonces miren, yo tengo preocupación y lo planteé doctor Jaramillo aquí en forma clara sobre los artículos 54 y 93 de la Ley 1523 del 24 de abril, entonces yo voto negativo pero sí me preocupa el tema de los colegas con la experiencia que tuvo el Concejo en el período anterior, relacionado con las vigencias futuras que le pedí una explicación técnica y jurídica al doctor Ortega, que él no coincidía con mi planteamiento.

Yo voté negativamente esas vigencias futuras, negativamente y ahí tuvieron un dolor de cabeza los colegas que votaron positivamente con el mismo señor doctor Ortega, entonces yo lo que no quiero es que se presenten esos problemas para los colegas, después que me digan viejo no sé qué y usted por qué no nos advirtió, porque eso sí para tratarme mal a mí, eso si tienen finita la lengua, entonces doctor Carlos Vicente por qué no explica las inquietudes que usted también tiene sobre el tema de que estamos en plena Ley de Garantías, que aquí no queda muy claro el articulado relacionado con el proceso que se debe llevar a cabo para la planta de personal y por qué doctor Pava, el artículo 38 establece doctor Pava y doctora Susana, el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación, eso tendría que cambiarle la palabra promulgación, por publicación, modifica parcialmente esta Ley (sic) y deroga todas las normas que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 11 del 87, para los colegas que no recuerdan por aquellas circunstancias de la memoria a qué se refiere el Acuerdo 11 del 87, ese fue por el cual se creó el FOPAE, si mi memoria no me falla ¿No doctor Pava? Se creó por el Acuerdo 11.

Entonces doctor Carlos Vicente para evitar todas estas dudas a ver si es interesante que planteemos la discusión e intercambiamos las ideas doctor Cepeda, usted que es especializado en derecho laboral, que hagamos el análisis jurídico de los artículos 36 y 37 del proyecto de Acuerdo que está en discusión, doctor Carlos Vicente esa fue conversación que tuve con un maestro jurisconsulto, el doctor Carlos Vicente de Roux que comprende, sabe mucho de derecho, no solamente laboral, sino del derecho universal, muchas gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Si Concejal Carlos Vicente y posteriormente la doctora Susana.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidenta, mire, el tema yo creo que está planteado en estos términos, en el artículo 36 se le está dando a la Administración un año a partir de la vigencia del Acuerdo, para poner en funcionamiento el sistema de riesgo y cambio climático y la transformación del

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

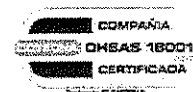
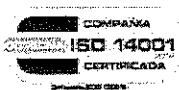
Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


FOPAE en IDIGER o sea doce meses la Administración, bien, el 37 como todos sabemos es el que se relaciona con la incorporación de la planta que está al servicio del FOPAE al IDIGER y habla que se hará sin solución de continuidad a cargo del equivalente o igual jerarquía, como vienen planteadas las cosas, yo personalmente me siento muy tranquilo porque la Administración tiene un año para darle cumplimiento al Acuerdo.

Pueden comenzar las transformaciones que no tienen incidencia en su planta de personal, ni tienen incidencia laboral de ninguna naturaleza en los primeros seis meses y después de que deje de regir la Ley de Garantías, pues entonces haría o tomaría las pertinentes providencias relacionadas con la plata, yo personalmente me siento muy tranquilo, la inquietud que conversábamos con el Concejal Durán Silva, tiene que ver con una hipótesis, es la hipótesis de que la Administración a motu proprio decida hacer esos tránsitos, esas transformaciones laborales bajo la vigencia de la Ley de Garantías, mi opinión es que si la Administración, que no lo va a hacer, pero si la Administración lo hiciera, sería responsabilidad de la Administración, no del Concejo, no obstante el doctor Durán Silva, jurisconsulto, jurisperito, de larga tradición dice...el doctor Durán Silva dice en el remoto evento de que la Administración hiciera ese tránsito del personal del FOPAE al IDIGER bajo la vigencia de la ley de Garantías, aunque en primer lugar la responsable sería la Administración, podría alguien considerar que el Concejo con este Acuerdo le dio las herramientas para proceder de esa manera torticera, para usar una expresión del doctor Durán Silva.

Entonces el Concejo también quedaría incurso en alguna responsabilidad por haberle dado ese instrumento, es la preocupación del doctor Durán Silva, yo no tengo esa preocupación con todo respeto colegas, porque confío y sé que la Administración no lo va a hacer, pero mi pregunta entonces sería para superar este impase, si es absolutamente imprescindible para la Administración doctor Pava, doctor Manrique, señores secretarios, si es absolutamente indispensable que quede el artículo 37 como está, si es absolutamente indispensable o ustedes pueden proceder administrativamente a hacer esos traslados y transformaciones, sin necesidad de que el Acuerdo se lo señale expresamente o sea, necesitamos o no ese artículo, por mí que se quedara el artículo 37, pero es una preocupación de algunos Concejales.

No, el 36 no se toca, estamos hablando del 37, no sé si me he explicado, si, la preocupación que tienen algunos Concejales, yo no la tengo, algunos Concejales la tienen, ahora, el ideal hubiera sido pues que la Comisión hubiera dicho, la



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


Administración tiene doce meses para implementar el Acuerdo y en relación con el tema de la planta de personal tendrá solamente los seis que van de la terminación de la vigencia de la Ley de Garantías al cumplimiento del período de los doce meses previsto en el artículo anterior, pero ya no, sería entorpecer el Acuerdo y regresarlo a Comisión, entonces hay dos posibilidades, sin regreso a Comisión, uno, suprimir el artículo 37 que la Administración internamente haga los respectivos traslados, yo no creo claro que necesiten esta autorización expresa, ese es un camino, el otro camino es que lo resolvamos a voto y yo advierto que votaría porque a mí si me deja tranquilo el artículo 37, yo votaría favorablemente, creo que también mi bancada votaría favorablemente el artículo 37, a sabiendas que la Administración va a usar bien esa facultad, la va a usar después de que termine la vigencia de la Ley de Garantías.

Pero pues esto lo digo con respeto por los colegas que tienen la preocupación y que ha planteado el doctor Durán Silva, pues porque en el mundo estamos y es bueno que la Corporación examine las más diversas hipótesis que pueden resultar en relación con un tema como este, muchas gracias señora Presidenta, no me quedó claro quien me había dado la palabra, si el doctor Durán Silva o la señora Presidenta, porque él fue quien me ordenó hablar y como fiel soldado de las órdenes de mis mayores, he hecho el uso de la palabra, gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Doctora Susana tiene el uso de la palabra.

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR, Susana Muhamad González: Gracias Presidenta, creo que al respecto básicamente se ha dicho todo, los mismos Concejales han aclarado el punto, por lo tanto voy a ser muy sucinta, en efecto Concejal Cepeda nosotros no podemos definir plantas en Ley de Garantías, no podemos adoptarlas y mucho menos proveerlas, entonces lo que viene ahora si se aprueba este proyecto de Acuerdo son los decretos de reglamentación de funciones que la Administración tiene que hacer y empiezan todos los estudios y la sustentación técnica y el trabajo de la generación de las estructuras para que estén listos una vez termine la Ley de Garantías y puedan adoptarse con el Servicio Civil, la Secretaría de Hacienda en lo correspondiente y dependiendo de las situaciones presupuestales, puedan proveerse en el segundo semestre o el año entrante, por lo tanto los doce meses que nos da de transición para hacer los acomodamientos institucionales al Acuerdo, son bastante pertinentes para precisamente avanzar en lo que es la estructuración de este sistema y poder una vez pase la Ley de Garantías, pues ya adoptar lo que sea pertinente, sobre el comentario que ha habido en el debate si esto es una Reforma Administrativa disfrazada, pues no es disfrazada, está



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

aquí en el Concejo y está el debate abierto, estamos haciendo bajo la Ley 489 una modificación de estructura y estamos cumpliendo con los requisitos que nos da los principios rectores, que nos da la 489 en su artículo 54 para hacer esas modificación de estructura.

Entonces no es una Reforma Administrativa disfrazada, estamos simplemente modificando una estructura, en lo que tiene que ver con el aspecto institucional y adoptando un nuevo sistema de gestión del riesgo en la Ciudad, eso es lo que tendría que decir Presidenta, muchas gracias.


PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase dejar constancia de Concejales que han hecho ingreso.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta, me permito dejar constancia del ingreso del registro de los Concejales, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA y si me permite con su venia dejamos la constancia verbal del Concejal, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

PRESIDENTA: Concejal Darío Fernando tiene el uso de la palabra.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Gracias señora Presidenta, pues la explicación que me acaba de hacer la doctora Susana pues no me satisface del todo y el doctor Javier tampoco, me dice que en el artículo 36 lo faculta a usted para hacer esta Reforma Administrativa y doctor Cardozo yo fui autor del proyecto de Acuerdo en su momento de la creación del Instituto de Turismo y usted mirará los considerandos, ahí se le dio una facultad al Alcalde Mayor de Bogotá en ese entonces, el doctor Luis Garzón para que hiciera la Reforma Administrativa, hiciera las cargas laborales correspondientes, eso quiere decir entonces que en este artículo 36 hay que añadirle y colocarle una coma, dice establézcase el período de transición hasta doce meses a partir de la vigencia del presente Acuerdo para la puesta de funcionamiento del sistema de gestión de riesgo y cambio climático y la transformación del FOPAE en IDIGER, de funcionamiento simplemente, pero no hablamos de la parte... entonces coloquemos se le da facultades al Alcalde para que hagamos doctor Manrique, la Reforma Administrativa correspondiente que tenga que ver con la planta de personal.

Por eso yo le decía que para usted era importante, hay que hacer estudios, ya dice el doctor Javier que los hicieron cuando era el FOPAE y cuando se dieron cuenta que


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

había traer esto pues quedó parado allí, los funcionarios que están allí, es un artículo también de transición, el 37 dice, para todos los efectos legales, los servidores públicos que vienen prestando sus servicios en el FOPAE se incorporarán al IDIGER sin solución de continuidad, usted dice que tiene una planta de 90 personas y hay cargos y funciones, 23, 30, pues peor, usted me da la razón, pues peor, en el IDIGER van a tener más de 30 y especializados doctor Diego, Concejal en el artículo 11, las entidades del IDIGER en el numeral h, dice, coordinar y ejecutar las acciones para las acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, para garantizar la construcción de territorios sostenibles, seguros y sostenibles bajo el principio de competitividad y subsidiaridad e integralidad del mismo, doctor Diego ese es muy especializado, cuánta gente hay aquí en Bogotá que tenga ese cargo, muy especializado tengo entendido y usted me desmiente si estoy diciendo mentiras y tenemos que crear ese perfil, no se ha creado, acá no podemos decir nosotros que nos estamos nosotros adaptando a la Ley 489 para hacer y crear la plata, acá tenemos unos requisitos establecidos y así se va a hacer.

Yo quiero leer una parte si me lo permiten, es del proyecto que viene, ahora si alcanzamos señora Presidenta, sino alcanzamos porque no hay quórum Presidenta, mañana creo que es Comisión de Gobierno, sino no alcanzamos a estudiar, a evacuar estos proyectos de Acuerdo Presidenta, es para ver si habilitamos también mañana Plenaria para terminar absolutamente todos los proyectos que nos quedan en cola, el señor Procurador General de la Nación con una carta remitida a la Honorable Concejala y Presidenta María Clara Name, del 2 de diciembre de los corrientes, del año, habla sobre unos estudios, no se menciona este proyecto pero nosotros lo podemos mirar para que veamos cómo dice, dice, de esta forma se extrae que la Secretaría desde el año 2008 determinó que la vida útil de las vallas no podrán superar después del registro inicial, decisión administrativa que no cuenta doctora Susana, doctor Javier y doctor Manrique, que no cuenta con el sustento jurídico necesario, no existe concepto técnico que avale esta decisión, con lo que el acto administrativo que genera una condición negativa de los particulares, bueno, habla de estudios técnicos, la Procuraduría en el caso que vamos a analizar si nos queda el tiempo y los Concejales acompañan el resto de la tarde, habla de que es necesario tener estudios.

Y en la parte de la Reforma Administrativa en eso si que me tengo confianza doctor Manrique, no los tenemos para este Acuerdo, acá no podemos, si los tiene doctor Javier quiero que sea parte integral y entonces por qué no nos lo dieron a nosotros, eso no lo tenemos los Concejales, mire doctor Cardozo así, usted mire el proyecto de Acuerdo de turismo, se le dan facultades a la Administración y acá como al Concejo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

no les gusta dar facultades, pues es mejor hacerlo aquí, ah, usted me dice, la doctora Susana, es que estamos en Ley de Garantías y ahí como el cuento quedó grabado, no podemos crear plantas provisionales, no podemos crear nuevos cargos, estamos completamente de acuerdo, yo en días pasados les decía, nos podemos quedar ahí, claro que sí, quién dijo que no, pero colocamos un parágrafo donde dice que empezarán a ejercer o a crearse después de la Ley de garantías ¿No lo podemos colocar así, quién dijo que no, no puedo colocar eso en la norma, si o no y por qué?

Bueno, ahora me lo dirá, que nos blinde...es decir, nosotros creamos unos cargos, no se van a crear, si fuera así doctora Susana, mire lo que estamos haciendo, a ver si usted me da la razón a mí, está bien, no crear los cargos ¿La Ley de Garantías nos prohíbe crear cargos, cierto que sí? funciones, todas las que ustedes quieran, qué estamos haciendo el día de hoy, señores de la Administración, si estamos creando un nuevo instituto ¿Será que nosotros en Ley de Garantías tenemos la facultad de hacerlo el día de hoy? ¿No estaríamos violando la Ley de Garantías? Con cara sí, con sello no, díganme a ver cómo hacemos eso, yo necesitaba pues que me resolvieran las dudas doctor Sanguino, yo no me estoy atravesando a este proyecto de Acuerdo, lo dije desde la Plenaria pasada, yo si se resuelven algunas inquietudes lo acompaño, sino, no lo acompaño y dejo las constancias como las que estoy dejando en este momento, aquí nadie se está atravesando a un proyecto que es mandato de la ley, la ley lo dice, es más estamos en mora y ahí dice en la ley que sería falta gravísima no presentarlo durante los 90 días siguientes y llevamos nosotros, ajustamos el año ya casi o sea que estamos en falta gravísima por parte no del Concejo sino por parte de la Administración y lo que nosotros estamos y vamos a hacer hoy es subsanar un error de tiempos por parte de la Administración, le vamos a ayudar a que no le metan allí pues una falta grave a la Administración y se les va a hacer el favor, pero también es cierto que estamos creando una nueva entidad, en Ley de Garantías y déme su intervención.

No tenemos nosotros cargos laborales y estamos creando nuevos cargos de acuerdo a las funciones que se están desarrollando, me dice el doctor Javier del FOPAE que sí la hay y si la hay entonces señor Secretario de la Corporación, que quede ahí, que haga parte de este proyecto de Acuerdo, porque no la han presentado, al menos a mi despacho no ha llegado absolutamente nada de eso, entonces no estoy, no quedo satisfecho, nuevamente ya doctor Sanguino solicitar la suficiente ilustración si usted a bien lo tiene, pero no quedan resueltas las dudas legales en un período de Ley de Garantías, creando nosotros nuevos institutos, creando nuevos cargos y agreguémosle si quieren al artículo 36, facultemos al Alcalde, si es que este Concejo



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

le quiere dar facultades amplias y suficientes para hacer la reforma y crear los cargos que a bien él tenga para este nuevo instituto, gracias señora Presidenta.


PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase ilustrar a la Plenaria cuáles son los artículos en los que se han planteado modificaciones.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, me permito ilustrarle a la Plenaria cuáles son los artículos sobre los cuales se han hecho propuestas de supresión, en el artículo 6° el párrafo 3°, en el artículo 10° se ha propuesto es hacer una corrección de un término, es cambiar el término subrogar por el término transferir, en el literal a, transfírase, entonces es, los bienes muebles e inmuebles que el FOPAE le transfiera, en el artículo 12 ahí también quedó, se sugiere que la expresión se crea el fondo distrital para la gestión de riesgo y cambio climático de Bogotá, se propone la supresión del artículo 18 y la supresión también del artículo 21 del proyecto de Acuerdo e igual forma se acaba de proponer por parte del Concejal Carlos Vicente de Roux y del Concejal Darío Fernando Cepeda la consideración de la supresión del artículo 37, Presidenta esos serían los seis artículos que en principio se les ha hecho propuestas de supresión y de modificación, permítame Presidenta en el artículo 38 también el Concejal Jorge Durán Silva propuso cambiar la palabra promulgación por publicación, ahí también hay una corrección de estilo que había que hacerle al artículo 38.

Y aprovecho Presidenta con su venia para registrar al Concejal ROBERTO HINESTROSA REY, muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Jairo Cardozo.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Sí, gracias Presidenta, estaba muy atento a los artículos que se han mencionado, pero permítame una reflexión entorno a que si suprimimos el artículo 18, creemos que también sería necesario suprimir el 19, porque están íntimamente relacionados y esto llevaría también a que se hicieran unas supresiones de un término que tiene que ver con la declaración de emergencia excepcional, al quitar esos artículos 18 y 19 también tocaría hacer una modificación en el 20, 23, 25, 26 y 27 que hacen referencia a ese término, entonces en consecuencia yo solicitaría que esos también se excluyeran para poder hacerle los ajustes señora Presidenta, entonces le leo señor Secretario, adicional a los que usted leyó serían el 19, 20, 23, 25, 26 y 27, adicionales a los que usted leyó, muchas gracias señora Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase dar lectura al título del proyecto de Acuerdo 279 de 2013.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidenta, el título es “Por el cual se transforma el sistema distrital de prevención y atención de emergencias, SDPAE, según las siglas en el sistema distrital de gestión de riesgo y cambio climático, SDGR-CC, se actualizan sus instancias y se crea el fondo Distrital para la gestión de riesgo y cambio climático, Fondiger y se dictan otras disposiciones”.

Ese sería el título de la iniciativa.

PRESIDENTA: Concejal Jairo Cardozo.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Sí Presidenta, es que en el primer debate yo había hecho una proposición de retirar una y, y quedó aprobado, sin embargo se transcribió el texto, entonces solicito de nuevo que se retire del título la y que va después de sus instancias, ahí iría una coma y no una y, se actualizan sus instancias, se crea el fondo distrital para la gestión de riesgo y cambio climático, Fondiger y se dictan otras disposiciones, entonces sería suprimir esa y, que ya se había solicitado y había sido aprobado además en el primer debate.

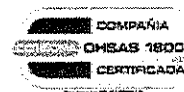
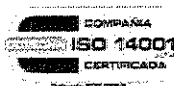
PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase dar lectura al título tal como lo ha dicho el Concejal Jairo Cardozo.


SECRETARIO: Con gusto Presidenta, entonces con la aclaración que hace el Concejal Cardozo y una modificación que se le había hecho el título y que fue aprobado en la Comisión, pero que en el texto que hoy tenemos aquí no fue incorporado, me permito hacer lectura, “Por el cual se transforma el sistema distrital de prevención y atención de emergencias-SDPAE, en el sistema distrital de gestión de riesgo y cambio climático-SDGR-CC se actualizan sus instancias, se crea el fondo distrital para la gestión de riesgo y cambio climático-Fondiger y se dictan otras disposiciones”, ese sería el título Presidenta a someter a consideración.

PRESIDENTA: Honorables Concejales en votación nominal vamos a abrir los módulos, en consideración el título leído Honorables Concejales.

SECRETARIO: Concejales les informo que acabamos de hacer apertura del módulo de la votación.

PRESIDENTA: Concejal Migue Uribe para explicar su voto.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

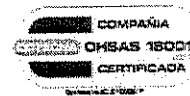
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: Gracias señora Presidenta, como lo expresé el día de ayer por las razones que lo hice y además acompañando varias de las razones de colegas que también votarán por el no, pues dejo constancia que sigo con las mismas inquietudes, con los mismos interrogantes, especial uno en el que se ha pronunciado o que se ha manifestado en varias oportunidades y es que este proceso tiene todos los indicios para mostrar pues que viola la Ley de Garantías, pero más que eso yo simplemente quiero dejar una constancia también en este voto y es que pues de la discusión que llevamos el día de hoy, queda claro que el proyecto no está listo para ser aprobado, este proyecto no solo tiene que ser negado sino que además si realmente hubiera una intención de sacar adelante un proyecto que le hiciera bien a Bogotá, debería devolverse a la Comisión y aclararse todo esto.


Es imposible en menos de una hora ya han propuesto suprimir un montón de artículos, modificaciones, hombre, yo no sé con qué afán lo aprobaron en la Comisión y cuál es el afán de aprobarlo en este momento, pero vale la pena que si lo que quieren es sacar un proyecto por el bien de Bogotá, pues no hacerlo de esta manera, considero yo, pero entonces en ese orden de ideas, por los argumentos presentados en el día de ayer, mí voto es no, gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Darío Fernando para explicar su voto.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Gracias señora Presidenta, quiero reiterar lo mismo que acabo de decir, pero lo voy a dejar por escrito en la Secretaría General y con relación ahora que estudiemos el artículo 37 vuelvo a insistir en eso que estamos primero, violando la Ley de Garantías creando nuevos cargos, el artículo 37 para todos los efectos legales los servidores públicos que vienen prestando sus servicios en el FOPAE se incorporarán en el IDIGER sin solución de continuidad a cargos iguales o equivalentes de jerarquía, garantizando los derechos adquiridos y a las garantías laborales, la pregunta que le hago a la Administración es sino existen esas equivalencias, qué le va a pasar al trabajador que en este momento está en el FOPAE, tienen que sacarlo, hay que sacarlo, porque no tienen, doctor Manrique usted que maneja bien eso en la parte laboral igual que yo, sino tenemos equivalencias, ni jerarquía igual o superior, al no ser que usted maneje y el manual de funciones lo acomoden, si es así pues vaya y venga.

A lo mejor van a hacer eso, acomodar el manual de funciones para que a la misma equivalencia o jerarquía, porque los 30 que dicen que tienen, los nuevos cargos que va a haber en este IDIGER van a ser las calidades mayores y lamentablemente hicimos venir al doctor Manrique y no tuvo la oportunidad de decirnos nada, de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

pronto hubiera cambiando mi voto doctor Manrique con su sabia explicación y su conocimiento en el tema laboral y de Servicio Civil y que nos aclarare si estamos nosotros creando una nueva planta en plena Ley de Garantías, gracias señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Lucía Bastidas tiene el uso de la palabra.


H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ: Buenos días a todos y a todas, les recuerdo que soy la única Concejal señores de las áreas que no tiene ni equipo de trabajo, ni oficina, como lo explicamos el día de ayer, no necesitamos más burocracia en la Ciudad, porque el proyecto plantea solo funciones de coordinación, porque estamos violando la Ley de Garantías, porque está haciendo muy bien el trabajo que plantean en el proyecto, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y sería suficiente con crear una dirección dentro del Acueducto, por todas esas razones mi voto es negativo, gracias.

PRESIDENTA: Concejal Arthur Bernal.

H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO: Gracias señora Presidenta, igualmente en la Comisión y en la Plenaria dejé mi constancia sobre mi voto negativo, el cual ratifico el día de hoy, luego de haber escuchado a los funcionarios, a la Secretaria General y que dijo que esta no es una Reforma Administrativa simulada sino de frente, el proyecto de Acuerdo modifica la estructura orgánica de Bogotá, sin que se hayan presentado estudios técnicos, financieros, jurídicos y de conveniencia, al modificar la estructura orgánica del Distrito el proyecto de Acuerdo también modifica la estructura funcional, ya que necesariamente conlleva a la creación y supresión de cargos y planta de empleo, manuales de funciones, estructura organizacional y presupuestal, sin que obre concepto previo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Igualmente lo he venido advirtiendo, estamos en la vigencia de la Ley de Garantías electorales con ocasión de los procesos que se cumplirán en marzo y mayo del siguiente año, razón por la cual hay prohibición expresa de modificación de estructura orgánica, pero fundamentalmente estructura funcional por la creación y supresión de empleos, de esta manera el proyecto de Acuerdo vulnera el ordenamiento constitucional y el ordenamiento legal, dando lugar a eventuales procesos disciplinarios y de responsabilidad fiscal, por eso mi voto es negativo señora Presidenta.



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

PRESIDENTA: Concejal Juan Carlos Flórez tiene el uso de la palabra.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Gracias señora Presidenta, quisiera reiterar el argumento que presenté en la sesión anterior, que consta en el acta anterior y es que este proyecto de Acuerdo es claramente violatorio de la Ley de Garantías y considero mi deber expresarlo de manera pública y reiterada en esta sesión, gracias señora Presidenta, muy amable.

PRESIDENTA: Concejal Soledad Tamayo.

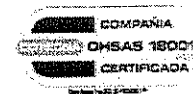
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: Gracias señora Presidenta, como lo expresé el día lunes, tengo unas serias dificultades de poder acompañar el proyecto de Acuerdo sin restarle la importancia que amerita y la necesidad de que la Ciudad realmente tenga una instancia para que atienda todas las emergencias y urgencias que tiene la Capital de la República, esto en desarrollo como está establecido, en desarrollo también de la ley, tengo una dificultad para poder acompañar el proyecto de Acuerdo, dado que el artículo 6º habla del consejo distrital para la gestión de riesgo y cambio climático, su parágrafo 1º establece que este consejo distrital se asimila al consejo superior de la administración distrital y de acuerdo con el artículo 35 y el Acuerdo 257 del 2006, debe ser aprobado, debe crearse esta instancia por el Concejo, por iniciativa del Gobierno Distrital.


Y esto lo corroboro señora Presidenta con el artículo 38 que dice que el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y modifica parcialmente el Acuerdo 257 del 2006, no le resto la importancia que la Ciudad realmente tenga esta instancia, pero definitivamente faltó un artículo por el cual debería crearse en primer instancia ese consejo distrital de la gestión de riesgo y cambio climático, entonces esa es la razón por la cual señora Presidenta no puedo acompañar este proyecto de Acuerdo, gracias.

PRESIDENTE: Concejal Antonio Sanguino tiene el uso de la palabra.

H.C. ANTONIO SANGUINO PÁEZ: Señor Presidente para dejar constancia de mi voto positivo a este proyecto, sobre la base no solo del trámite y la discusión que tuvo el proyecto en la Comisión respectiva, sino también de la certificación de legalidad de este proyecto expresado públicamente por la señora Secretaria General y por la Administración Distrital, señor Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Serpa tiene el uso de la palabra.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA: Gracias señor Presidente, deseo leer una constancia, pues el presente proyecto de Acuerdo ha sido ampliamente debatido por la Comisión de Gobierno y por esta Plenaria, como se ha dejado claro en estos días y ha sido demostrada la necesidad de la implementación de un consejo de gestión de riesgo, argumentos que van más allá de las consideraciones de esta Corporación por ser expreso mandato legal de la Ley 1023 de 2012, igualmente Presidente se han incorporado argumentos de orden legal, referente a la creación de cargos y movimientos de la planta de personal que ha sido el tema que más ha generado discusión en esta Plenaria y en la Comisión.


Esta creación de movimientos de planta de personal durante el período de la Ley de Garantías, sin embargo sobre este punto deseo dejar constancia expresa que dada la importancia del cumplimiento de la ley y la necesidad para la Ciudad de medidas de prevención idóneas que reduzcan el riesgo, no solo frente al cambio climático sino a las diferentes eventualidades que se puedan presentar, mi voto es favorable Presidente, asumiendo como ciertas todas las consideraciones jurídicas que se han presentado por parte de los secretarios y los miembros de esta Administración Distrital, deseaba dejar claro Presidente esa constancia y que asumo como ciertas todas las consideraciones jurídicas que han expresado acá los diferentes secretarios del Distrito y directores de diferentes entidades, muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jorge Durán.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Sí señor Presidente, pero si quiere le cedo la palabra a mí vocera y después el Concejal Durán, primero las damas.

PRESIDENTE: Con mucho gusto Concejal, Concejala María Victoria Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Sí muchas gracias Concejal Jorge Durán, sí, yo también quiero dejar constancia de mí voto negativo, a mí me llama la atención que cuando se quiere votar positivamente un proyecto, entonces se acude a que la Administración es asesora, entonces que como la Administración dijo que se podía votar y dio todas las garantías y dijo que el proyecto no tenía ningún vicio de legalidad, ni nada, entonces por eso votan, pues entonces qué papel cumpliría el Concejo de la Ciudad, el Concejo es un control político y no siempre uno puede coincidir con la Administración en algunas posiciones y en otras también puede disentir, yo por ejemplo creo que a mí no me salvaría, yo creo que el proyecto tiene ilegalidades y a mí no me salvaría el día de mañana decir, es que como la


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Administración es asesora y dijeron que sí se podía votar, acaso es que uno es bobo, no, pues es que uno hace parte de una Corporación y puede decir si comparto o no comparto los respectivos criterios jurídicos.

Yo tengo todas las dudas también sobre el tema de la plata de personal y además me parece que el proyecto no fue bien construido en la Comisión y la prueba de que no fue bien construido, como lo decía el Concejal Miguel Uribe y creo que el Concejal Juan Carlos Flórez, es el hecho de todo el tiempo que se ha llevado esta discusión, donde se hacen propuestas que se modifique, que se suprima, que si que viene el señor Director del Servicio Civil, que no, que si hay los estudios, que no hay los estudios, es decir, a mí personalmente no me queda claro, entonces por más de que la Administración me lo diga yo no voto, lo que pasa es que a veces algunos para encontrar justificaciones de poder votar un proyecto cuando les conviene, dicen que es que el Gobierno o los asesores dijeron que sí, pero en otro de los aspectos puede ser crítico.

De manera que en mí caso yo dejo constancia de mi voto negativo frente a este proyecto, no hay ninguna claridad, lo expresé también desde que comenzó la discusión del mismo proyecto sobre, inclusive posibles impedimentos de quienes hoy están abanderando este proyecto, para que esas fusiones o se cree el nuevo instituto, de manera que yo siempre he actuado y sigo actuando con independencia frente a las posiciones que debo asumir frente a los proyectos de Acuerdo, me parece que de pronto si se está creando una burocracia, yo entiendo que aquí de pronto también, pues no está aquí la persona a la cual le están quitando las funciones, tal vez por prudencia era mejor no hacerse presente, pero obviamente que tiene muchos aliados en este Concejo de la Ciudad, ha pasado siempre tradicionalmente, de manera que el proyecto va a ser aprobado, entonces uno dice a veces para qué esas discusiones tan largas, si ya el lobby, ya todo está hecho para que el proyecto pase, yo pido ya la suficiente ilustración obviamente se dio, entonces pues que pase el proyecto, que quede constancia de mi voto negativo a todo el articulado, al título, a las atribuciones, a todo y no es que quiera decir, ah es que la Concejala se opone a que se generen políticas para contrarrestar lo del cambio climático, no de ninguna manera, me parece que desde ese punto de vista puede ser buena la intención, pero el hecho que me digan a mí que porque la Administración dijo que estaba perfecto el proyecto, entonces yo lo voto, no, yo no soy tan irresponsable, en este caso no comparto el criterio de la Administración, ni creo, no hay claridad sobre el tema, que estamos en Ley de Garantías, qué está pasando, entonces de manera que quede constancia de mi voto negativo a toda la iniciativa, gracias Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

PRESIDENTA: Concejal Jorge Durán para explicar su voto.

H.C. JORGE DURÁN SILVA: Si, muchas gracias señora Presidenta, quiero decirle doctora María Victoria, hice serias observaciones en el proyecto de Acuerdo que nos ocupa el día de hoy, donde trabajó la Comisión de Gobierno desde las 9:30 casi hasta las 10:30 p.m., pero siempre mi voto fue negativo por las dudas que usted plantea desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista de procedimiento y fíjese que yo le decía al doctor Lozada, examinen todos los artículos, no nos dejaron todos los artículos y ahí tenemos las consecuencias funestas, creo que si se hubieran retirado muchos artículos y se hubiera hecho un análisis sin tanta carrera, sin tanta precipitud, lógico que usted me dio todas las garantías doctor Lozada, pero si quedaron muchos artículos sin revisar y hoy en día tenemos esta situación.


Como tengo que ser, de acuerdo con mi votación negativa, tengo que ser coherente, por eso mi voto es negativo a todo el proyecto de Acuerdo y que quede constancia donde hice una exposición, donde dijo el doctor Jaramillo que había hablado hora y media, pero después no me volvió a decir nada porque no solamente hora y media hablé, sino que hablé durante las 9:00 a.m., hasta las 10:30 doctor Jaramillo, tratando de buscar lo mejor para la Ciudad, pero con mi voto negativo, porque estoy totalmente de acuerdo que no se cumplió la normatividad establecida en el artículo 54 de la Ley 1523 y artículo 93, si mi memoria no me falla también, ahí estamos en una coyuntura muy difícil desde el punto de vista legal, doctora María Victoria, por eso mi voto es negativo, desde el título hasta el último artículo del proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias, señora Presidente.

PRESIDENTA: Concejal Roberto Hinestrosa para explicar su voto.

H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: Gracias señora Presidenta, quiero dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto, por tres razones, por ilegal, por inoportuno, por improcedente, estamos en ley de garantías, hay una violación flagrante, no hay concepto de la Función Pública, que es obligatoria y en el Artículo 23 se brinca la Ley 80 y dice que la contratación se hará como se hace entre particulares, ilegal, inoportuno e improcedente, por lo tanto mi voto es negativo a todo lo que tenga que ver con el proyecto, desde el título y todo su articulado.

PRESIDENTA: Concejal Orlando Santiesteban.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN: Gracias Presidenta, para dejar constancia de mi voto positivo, pero como una estrategia de blindaje, expresar que asumo que la afirmación dada por la señora Secretaria General y demás funcionarios en el sentido de la certeza jurídica con la que estamos votando este proyecto, es decir, que es bajo esa confianza y entendiendo que no se nos está induciendo a un error jurídico, que yo he votado positivamente y votaré positivamente esa iniciativa.

Gracias Presidenta.

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 00.04.30.64-MLC-

PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO. Con gusto, señora Presidenta, pero antes permítame con su venia dejar la constancia del registro de Concejales.

Registro al Honorable Concejal: VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ.


SECRETARIO: Me permito hacer lectura del resultado de la votación, Presidenta.

PRESIDENTA: Un momento, Secretario, para explicar su voto Concejal Venus y seguidamente la doctora Clara Lucía.

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: Presidenta, en el mismo sentido del doctor Santiesteban, en virtud de quien nos da las garantías jurídicas es la Alcaldía Mayor y en este caso la Secretaria General, entonces bajo esas atribuciones y lo que ellos han expuesto doy mi voto positivo con las mismas alternativas que ha dicho el Concejal Santiesteban.

PRESIDENTA: Concejal Clara Lucía.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Gracias Presidenta, solamente para dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto, así como el título, las atribuciones y todo el articulado, por las mismas razones que expuse ampliamente en la Comisión de Gobierno y que no fueron acogidas dentro de la Comisión Accidental que se creó para la modificación del articulado, creemos que los mismos errores que nosotros planteamos dentro de la Comisión permanecieron después de

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

la discusión que se hizo en la Comisión Accidental y en la Comisión y así han pasado a la Sesión Plenaria. Así que Presidenta, para dejar constancia de mi voto negativo.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.

H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SI.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

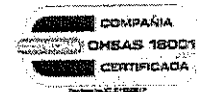
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


H.C. JORGE DURÁN SILVA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	NO.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.

Con la constancia del voto verbal por el Sí del Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintitrés votos (23) votos por el Sí, once (11) votos por el NO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

En consecuencia ha sido aprobado el título de la iniciativa tal como fue leído.

PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase dar lectura a las atribuciones.

SECRETARIO: Con gusto, señora Presidente.

El Concejo Distrital de Bogotá, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 1 del Artículo 313 de la Constitución Política y los numerales 1, 9 y 11 del Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 523 de 2012.

ACUERDA:

Han sido leídas las atribuciones, Presidenta.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, en consideración las atribuciones leídas en votación ordinaria, con la constancia de los votos negativos, señor Secretario.

SECRETARIO: Han sido aprobadas las atribuciones y dejamos la constancia de los once (11) votos negativos que de igual forma se expresaron sobre el título de esta iniciativa, Presidenta.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, como hasta el momento no ha habido ninguna observación respecto del Artículo 1 al 5, vamos a votar estos cinco artículos en bloque.


Se abren los módulos, Honorables Concejales, para la votación de los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5.

SECRETARIO: Permítame un segundo Presidenta, regálenme treinta segundos Concejales ya habilitamos el módulo. Gracias.

Concejales acabamos de hacer apertura de los módulos de votación. Gracias.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase registrar el resultado de la votación.

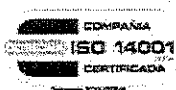
SECRETARIO. Con gusto, Presidenta, hay unos Concejales que aún no han registrado su voto.


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Presidenta, permítame hago el llamado del registro de los votos y le informo el resultado de la votación.

H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SI.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JORGE DURÁN SILVA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

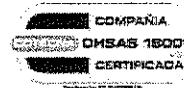
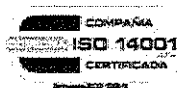
Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	NO.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintitrés (23) votos por el SÍ, doce (12) votos por el NO.

Con la constancia del voto verbal por el SÍ del Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

En consecuencia han sido aprobados los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del proyecto de Acuerdo en discusión, Presidenta.

PRESIDENTA. Señor Secretario sírvase informar cuál es la modificación para el Artículo 6, cuál es la observación que hay.

SECRETARIO. Con gusto, Presidenta, me permito hacer la lectura del Artículo 6.

Artículo 6: Las instancias de orientación y coordinación de SDGR-CC, son las siguientes:

- a. Consejo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático.
- b. Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.
- c. Consejos locales de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

Parágrafo 1: El Consejo Distrital de la Gestión de Riesgo y Cambio Climático, corresponde a un Consejo superior de la Administración Distrital de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 35 del Acuerdo 257 de 2006 o a las normas que lo modifiquen o sustituyan y será presidido por el Alcalde Mayor de Bogotá.

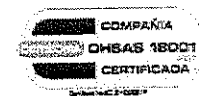
Parágrafo 2: El Consejo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, podrá establecer comités técnicos y comisiones técnicas para la coordinación de los procesos de conocimiento, reducción de riesgos, manejo de desastres y mitigación y adaptación al cambio climático de conformidad con el parágrafo 2, del Artículo 29 de la Ley 1523 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.


El Parágrafo 3, que venía con este articulado sería suprimido, Presidenta, quedaría el Artículo tal como ha sido leído.

PRESIDENTA. Honorables Concejales, como es una supresión, vamos a proceder a votar nominalmente, se abren los módulos.

SECRETARIO: Concejales Roberto Sáenz, para su voto por favor, Concejal María Victoria Vargas, para su voto, por favor, Concejal Fernando López, para su voto, por favor, Concejal José Arthur, por favor me registra su voto, no me aparece acá registrado.

PRESIDENTA. Señor Secretario, por favor informar el resultado de la votación.

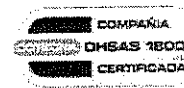



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

SECRETARIO. Con gusto, Presidenta, permítame que hay unos Concejales que aún no han registrado su voto.

- | | |
|--|-----|
| H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ: | SÍ. |
| H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA: | SÍ. |
| H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS: | SÍ. |
| H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: | SÍ. |
| H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: | SI. |
| H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: | NO. |
| H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: | NO. |
| H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS: | SÍ. |
| H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO: | SÍ. |
| H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ: | NO. |
| H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN: | SÍ. |
| H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ: | SÍ. |
| H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA: | SÍ. |
| H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: | SÍ. |
| H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: | SÍ. |
| H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA: | SÍ. |
| H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO: | NO. |
| H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: | NO. |



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	SÍ.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.


RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintidós (22) votos por el SÍ, diez (10) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobado el Artículo 6 del proyecto de Acuerdo con la supresión del Parágrafo, Presidenta.

PRESIDENTA: Bueno hasta el momento no tenemos observaciones del Artículo 7 al 9, vamos a proceder a votarlos en bloque, Honorables Concejales. En consideración los artículos 7, 8 y 9, en votación nominal. Se abren los módulos.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

SECRETARIO: Honorables Concejales acabamos de hacer la apertura de los módulos para la votación en bloque de los artículos 7 al 9.

Concejal Santiesteban, para su voto, por favor, Concejales Hinestrosa, Cepeda y Julio César Acosta, si me colaboran con su voto. Estamos votando los artículos del 7 al 9, Concejal Mancera, si me colabora, es tan amable.

PRESIDENTA: Señor Secretario, para dejar constancia de Concejales que han ingresado.


SECRETARIO. Con gusto, Presidenta.

Registro al Honorable Concejal: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ.

Concejal Marco Fidel, si me colabora con su voto, Concejal Parada, si me colabora con su voto, por favor.

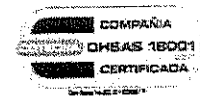
Me permito Presidenta informar el resultado de la votación.


H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	SÍ.
H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SI.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: SÍ.

H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: NO.

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: SÍ.

H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO: SÍ.

H.C YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: SÍ.

Con la constancia verbal por el SÍ del Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veinticuatro (24) votos por el SÍ, once (11) votos por el NO.

En consecuencia han sido aprobados los artículos 7, 8 Y 9 del proyecto de Acuerdo en discusión.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 10, como se plantea en la modificación.

SECRETARIO. Con gusto, Presidenta.


Artículo 10: El patrimonio del IDIGER, estará conformado por:

- a. Los bienes muebles e inmuebles que el FOPAE le transfiera.
- b. Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera y/o reciba a cualquier título.

Ha sido leído el Artículo 10, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Concejal Jairo Cardozo.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Esta fue una propuesta que hizo el Concejal Orlando Parada, en la que estamos de acuerdo en cuanto a que no se trata de una subrogación, pero yo creería que tampoco se trata de una transferencia, digamos que el FOPAE no puede transferirle al IDIGER, porque el FOPAE deja de existir jurídicamente en el momento que transforman el IDIGER y la transferencia tiene que ser mediante un acto, transferencia a título gratuito o a título oneroso.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Entonces, mi sugerencia, doctor Parada, si a usted le parece es que se diga únicamente, los bienes muebles e inmuebles del FOPAE, para no poner al FOPAE a hacer una transferencia que no la va a poder hacer, porque jurídicamente ya no va a existir, entonces serían los bienes muebles e inmuebles del FOPAE, quedaría así el literal a, que es el único cambio que se ha solicitado.

PRESIDENTA. Con la modificación que ha hecho el Concejal Jairo Cardozo, sí la acepta la Administración, doctor Pava.

DIRECTOR DEL FOPAE: Sí, Honorables Concejales, estamos de acuerdo.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, se abren los módulos para la modificación del Artículo 10.

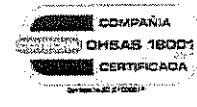
SECRETARIO: Concejales, se encuentran abiertos los módulos, para que por favor voten por el Artículo 10 de la iniciativa. Gracias.


Concejal Lozada, para su voto por favor, Concejal Roberto Hinestrosa, si me colabora con su voto, gracias.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SI.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

- | | |
|--|-----|
| H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ: | NO. |
| H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN: | SÍ. |
| H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ: | SÍ. |
| H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA: | SÍ. |
| H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA: | SÍ. |
| H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: | SÍ. |
| H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: | SÍ. |
| H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA: | SÍ. |
| H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO: | NO. |
| H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: | NO. |
| H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA: | NO. |
| H.C. LILIANA DE DIAGO: | SÍ. |
| H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: | NO. |
| H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: | SÍ. |
| H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: | NO. |
| H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: | NO. |
| H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ: | SÍ. |
| H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN: | SÍ. |
| H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: | NO. |
| H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: | SÍ. |



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: NO.

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: SÍ.

H.C YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: SÍ.

Con la constancia verbal por el SÍ del Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintiún (21) votos por el SÍ, once (11) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobado el Artículo 10 del proyecto de Acuerdo en discusión, con la modificación sugerida.

PRESIDENTA. Honorables Concejales no hay ninguna modificación hasta el momento, de los artículos 11, 13, 14, 15,16 y 17, por lo tanto vamos a proceder a votar esos artículos en bloque, se abren los módulos para la votación.

SECRETARIO: Honorables Concejales, hicimos ya la apertura de los módulos de votación para los artículos 11,13, 14, 15, 16 y 17.

Concejal Miguel Uribe, para su voto, por favor, doctora Clara Lucía Sandoval, para su voto, por favor, Concejal Manera, para su voto, por favor.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dejar constancia de Concejales que han hecho ingreso.

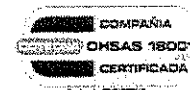
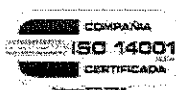
SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.


Registro el ingreso del Honorable Concejal: JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA.

Concejal me permito informarle que estamos en votación.

PRESIDENTA: Concejal Felipe Mancera, por favor manifiesta su voto verbalmente, mientras arreglamos el inconveniente.

H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN: Presidenta, mi voto es afirmativo.



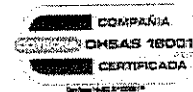
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

PRESIDENTA. Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO, Con gusto, Presidenta.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SÍ.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

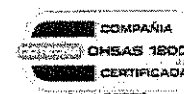
Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	NO.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.

Con la constancia verbal por el SÍ del voto del Concejal FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintiún (21) votos por el SÍ, doce (12) votos por el NO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

En consecuencia han sido aprobados los artículos 11, 13, 14, 15, 16 y 17 de la iniciativa.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 12, como fue propuesto en la modificación.

SECRETARIO: Con gusto, señora Presidenta, en este artículo también se hace una corrección que ya se había hecho en la Comisión, propuesta por el Concejal Celio Nieves Herrera.

ARTÍCULO 12: Se crea el Fondo Distrital para la gestión del riesgo y cambio climático de Bogotá, FONDIGER, como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto 1421 del 93 y la ley, administrado por el IDIGER sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC.

Parágrafo: La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER.

Ha sido leído el artículo, Presidenta, como quedaría redactado.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, en votación ordinaria el Artículo 12, tal como fue leído, con la constancia de los votos negativos, señor Secretario, por favor.


SECRETARIO: Presidenta, ha sido aprobado y dejamos la constancia de los votos negativos de los Concejales que anteriormente votaron en el mismo sentido los artículos del 11 al 17.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 18, como fue propuesta la modificación del mismo, ¿Es una supresión? Perfecto

SECRETARIO: Con gusto, señora Presidenta, en éste le informo que se ha solicitado la supresión total del Artículo 18.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, se abren los módulos, como es una supresión, vamos a proceder en votación nominal a votar la supresión del Artículo 18.

SECRETARIO: Concejal Cardozo, para su voto, si es tan amable.


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO. Con gusto, Presidenta.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SI.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

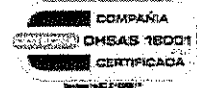
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	SÍ.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.


RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintiún (21) votos por el SÍ, diez (10) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobada la supresión del Artículo 18 del proyecto de Acuerdo en mención.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 19 como quedó con la modificación.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

SECRETARIO: Presidenta, me permito hacer lectura al Artículo 19.

ARTÍCULO 19: Los efectos de la declaratoria podrán extenderse durante el tiempo que sea necesario, teniendo en cuenta la característica de la situación que le ha provocado y podrá modificarse o adicionarse conforme al mismo procedimiento, en cuanto a su contenido, alcance y efectos, mientras no haya terminado o se haya declarado que la situación ha sido superada y se ha vuelto a la normalidad.

Se ha propuesto la supresión de este artículo, Presidenta.

PRESIDENTA: Doctor Jairo Cardozo Salazar.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Disculpe, señora Presidenta es que yo había solicitado incluir este artículo, bajo el argumento de que suprimiendo el 18, me parecía necesario suprimir el 19, sin embargo rectifico mi posición, considero que con lo que establece el Artículo 17, acerca de la declaratoria de situación de calamidad pública, el 19 puede quedar sin ningún inconveniente. Entonces retiro mi solicitud que había hecho en cuanto a este artículo, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Perfecto Concejal.

Honorables Concejales, en votación ordinaria en consideración el Artículo 19, como fue leído.


SECRETARIO: Ha sido aprobado, Presidenta y dejamos la constancia de los votos negativos que se tuvieron en cuenta para la votación del Artículo 18. Gracias.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 20.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta. El Artículo 20 tendría una supresión en virtud de la supresión del Artículo 18. Quedaría redactado de la siguiente manera.

Artículo 20: Plan de Acción Específico para la Recuperación. Declarada la situación de calamidad pública y activada las estrategias para la respuesta, el IDIGER elaborará los planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

El Plan de Acción Específico en relación con la rehabilitación y la reconstrucción será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

deban contribuir a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

Se suprimiría de esta primera parte la expresión “emergencia distrital excepcional” y el Parágrafo 1, quedaría tal como se encuentra redactado.

PARÁGRAFO 1: El Consejo Distrital de Gestión y Cambio Climático, aprobará el plan de acción de acuerdo con lo previsto en la declaratoria o en los actos que la modifiquen, debe incluir como mínimo acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastres preexistentes, entidades responsables de su ejecución y asignación de recursos.

Igual el parágrafo 2 de este mismo artículo, quedaría así.

Parágrafo 2: El seguimiento de evaluación del Plan, estará a cargo del IDIGER, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública, los resultados de este seguimiento de evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Así quedaría la redacción del Artículo 20, Presidenta, con la supresión de la expresión “de emergencia distrital excepcional”, en virtud de la supresión del Artículo 18 de este proyecto de Acuerdo.

PRESIDENTA: Concejal Jairo Cardozo Salazar.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidenta, es que adicional a la supresión que manifestó el señor Secretario, me gustaría que se corrigiera la palabra preexistentes que le faltó una e, es únicamente de ortografía, gracias.

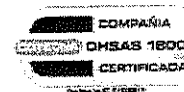
PRESIDENTA: Honorables Concejales, como tenemos una supresión en el Artículo 20, se abren los módulos, en consideración el Artículo 20 tal como fue leído, Honorables Concejales.


PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta, me permito informar el resultado de la votación.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:

SÍ.




 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SÍ.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	NO.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintiún (21) votos por el SÍ, diez (10) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobado el Artículo 20 con sus párrafos y la supresión de la expresión "emergencia distrital excepcional.


PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 21.

SECRETARIO: Presidenta, frente al Artículo 21, hay una propuesta de supresión total de este artículo.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, se abren los módulos, para que en votación nominal, se vote la supresión del Artículo 21.

SECRETARIO. Con gusto, Presidenta, permítame un segundo antes, con su venia dejar constancia del registro de Concejales.

Registro el ingreso del Honorable Concejales: CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Permítanme, Honorables Concejales, que estamos habilitando el módulo de la votación.


SECRETARIO: Honorables Concejales, se han abierto los módulos para la votación de la supresión del Artículo 21 del Proyecto de Acuerdo en mención.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Permítame un momento, Presidenta, estamos verificando que todos los votos hayan sido ya consignados. Concejales Fernando López, para su voto, si es tan amable.

Me permito, Presidenta, informarle el resultado de la votación.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SÍ.
H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS:	SÍ.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.

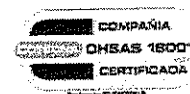
 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	SÍ.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintidós (22) votos por el SÍ, nueve (9) votos por el NO.



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

En consecuencia ha sido suprimido el Artículo 21 del proyecto de Acuerdo en discusión.

PRESIDENTA: Señor Secretario, ¿Hay modificación del Artículo 22? Perfecto, sírvase dar lectura, señor Secretario al Artículo 22.

SECRETARIO: Con gusto Presidente, el Artículo 22, también en virtud de la supresión del Artículo 18, se le debe suprimir la expresión “emergencia excepcional” me permito hacer lectura.

ARTÍCULO 22: Transferencia de recursos. El Director del IDIGER, ordenará la transferencia de los recursos acumulados en el FONDIGER, que sean requeridos para la ejecución de la estrategia de respuesta a situaciones de desastre o calamidades declaradas y para las acciones de recuperación temprana, sin perjuicio de que los saldos sean destinados para ejecutar un plan de acción específico para la recuperación.

Los resultados que sean transferidos a las entidades públicas no requerirán de operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora para su utilización.

Parágrafo 1: En el documento que se ordene la transferencia, se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas, especialmente para la atención de desastre o calamidad pública o emergencia excepcional, perdón, o calamidad pública y estarán exentas de cualquier gravamen.


Parágrafo 2: La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia y estarán sujetas a control fiscal ejercido por las respectivas contralorías.

Ha sido leído el Artículo 22, con la supresión de la expresión emergencia excepcional, tanto en el Artículo 22 como en el Parágrafo 1, Presidenta.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, en consideración el Artículo 22 con el Parágrafo 1 y 2, con las supresiones expuestas por el Secretario. Se abren los módulos, Honorables Concejales.


SECRETARIO: Concejales Argote y Concejales Celio, para sus votos si son tan amables.

Me permito informarle el resultado de la votación, Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SÍ.
H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS:	SÍ.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

- | | |
|--|-----|
| H.C. LILIANA DE DIAGO: | SÍ. |
| H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: | SÍ. |
| H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: | NO. |
| H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ: | SÍ. |
| H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN: | SÍ. |
| H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: | NO. |
| H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: | SÍ. |
| H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: | NO. |
| H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: | SÍ. |

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

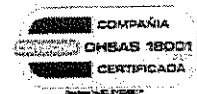
Veintiún (21) votos por el SÍ, ocho (8) votos por el NO.


En consecuencia ha sido aprobado el Artículo 22 con la supresión de la expresión “emergencia excepcional”, tal como fue leído al inicio de esta votación.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 23, con las modificaciones expuestas.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, el Artículo 23 quedaría redactado de la siguiente manera.

ARTÍCULO 23: Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre el IDIGER o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes del FONDIGER y que estén relacionadas directamente con las actividades de la estrategia de respuesta de una situación de calamidad y/o desastre y con la ejecución del plan de acción específico de recuperación, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley, para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículo 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

Así quedaría redactado el Artículo 23, Presidenta.


PRESIDENTA: Honorables Concejales en consideración el Artículo 23, se abren los módulos, ya que tenemos una supresión.

SECRETARIO: Concejales Santiesteban, para su voto, por favor.

Me permito informarle el resultado de la votación, Presidenta.

- | | |
|--|-----|
| H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: | SÍ. |
| H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA: | SÍ. |
| H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS: | SÍ. |
| H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: | SÍ. |
| H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: | SÍ. |
| H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS: | SÍ. |
| H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: | NO. |
| H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS: | SÍ. |
| H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO: | SÍ. |
| H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ: | NO. |
| H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN: | SÍ. |
| H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ: | SÍ. |
| H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA: | SÍ. |
| H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA: | SÍ. |




 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	NO.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.
RESULTADO DE LA VOTACIÓN:	

Veintidós (22) votos por el SÍ, ocho (8) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobado el Artículo 23 del proyecto de Acuerdo en discusión, con la supresión sugerida.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

PRESIDENTA: Honorables Concejales, en consideración el Artículo 24, ya que hasta el momento no hay ninguna modificación, en votación ordinaria. En consideración el Artículo 24, Honorables Concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo 24, dejamos la constancia de los ocho votos negativos que votaron de igual forma el Artículo 23, Presidenta.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 25.

SECRETARIO: Con gusto Presidenta, en el Artículo 25, también se debe suprimir la expresión "emergencia excepcional", en virtud de la supresión realizada en el Artículo 18. Me permito dar lectura cómo quedaría el artículo.

Artículo 25: De conformidad con el Artículo 68 de la Ley 1523 de 2012, los bienes fiscales y los bienes de propiedad particular en las áreas geográficas o determinadas en la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública, deberán soportar las servidumbres legales que fueren necesarias para adelantar las acciones, obras y procesos necesarios para atender la emergencia y adelantar las acciones de rehabilitación y reconstrucción.

Parágrafo: La imposición incertidumbre se hará mediante acto administrativo motivado, en el cual se fijará el valor de la indemnización que corresponde y se notificará al propietario poseedor o tenedor del inmueble, quien podrá interponer únicamente el recurso de reposición. Contra dicho acto procederán las acciones contencioso-administrativas del caso.

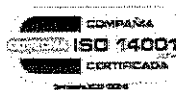
Ha sido leído el Artículo 25 con su respectivo parágrafo.


PRESIDENTA: Concejales Carlos Vicente.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidenta, ese artículo y los dos siguientes, se refieren a la supresión solamente al tema de la emergencia, no sería posible leer los tres con esa modificación y votarlos seguidos.

PRESIDENTA: Concejales es que son supresiones, entonces no se nos permite sino votarlos individualmente.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Ok, Presidenta, muy claro su criterio.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-


PRESIDENTA: Vamos a abrir los módulos, Honorables Concejales, para la votación del Artículo 25, como fue leído con la supresión.

SECRETARIO: Concejal Bastidas, para su voto por favor, Concejal Parada, para su voto, por favor; Concejal Fernando López, habilitó el módulo, pero no ha votado, si es tan amable.

Me permito, Presidenta, hacer lectura del resultado de la votación.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SÍ.
H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS:	SÍ.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	NO.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.

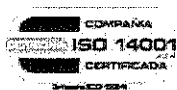
RESULTADO DE LA VOTACIÓN:


Veintidós (22) votos por el SÍ, ocho (8) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobado el Artículo 25, como fue leído al principio de esta votación. Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase ilustrar a la Plenaria, cuáles fueron las modificaciones para el Artículo 26.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Artículo 26: De conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1523 de 2012, en desarrollo de la función social de la propiedad, los propietarios poseedores y tenedores de inmuebles y mejoras en áreas geográficas determinadas en la declaratoria de situación de desastre o calamidad pública, ahí suprimiríamos la expresión “emergencia excepcional”, están obligados a permitir la ocupación total o parcial, para facilitar las labores de manejo de desastres, rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas.

Parágrafo 1: La ocupación temporal debe ser ordenada por la autoridad pública competente y se debe otorgar garantías de notificación y posibilidad de elevar recursos.

Las entidades públicas o privadas encargadas de la labor de manejo de desastres acataran las disposiciones ordenadas para la ocupación temporal. En el caso de las entidades privadas su actuación será realizada como particulares en ejercicio de funciones públicas, para esto, será investidas temporalmente de estas funciones públicas de ocupación por la autoridad pública competente.

Parágrafo 2: La ocupación temporal deberá limitarse al espacio y tiempo estrictamente indispensable y causar el menor daño posible, el cual deberá ser reparado de manera expedita y completa.

De igual manera, se cancelarán las expensas en las que haya incurrido el propietario, poseedor o tenedor por causa de la ocupación territorial.

Parágrafo 3: El procedimiento para la ocupación temporal y sus condiciones será el establecido en los artículos 70,71 y 72 de la Ley 1523 de 2012.


Ha sido leído el Artículo 26 tal como quedaría redactado, Presidenta.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, se abren los módulos para en votación nominal manifestar su voto respecto al Artículo 26.

SECRETARIO: Concejales López, para su voto por favor.

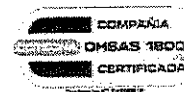
PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.


SECRETARIO: Con gusto, Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SÍ.
H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS:	SÍ.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	NO.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintiún (21) votos por el SÍ, ocho (8) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobado el Artículo 26, con sus tres párrafos, tal como fueron leídos al inicio de esta votación, Presidenta.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, en consideración la sesión permanente.


SECRETARIO: Ha sido aprobada la sesión permanente, Presidenta, siendo la 1:42 p.m.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 27, con las modificaciones que fueron expuestas.

SECRETARIO: Con gusto, Presidenta, el Artículo 27, quedaría redactado de la siguiente manera.

Artículo 27: Declarada una situación de desastre y/o calamidad, el IDIGER podrá solicitar de manera anticipada a su adquisición, la entrega forzosa de los bienes



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

inmuebles o derechos reales que generen riesgo público para su entorno y/o sean indispensables para adelantar el plan de acción específico para la recuperación.

Posteriormente, tales bienes o derechos deberán ser adquiridos total o parcialmente por el IDIGER o la entidad responsable definida en el plan de acción específico para la recuperación, por negociación directa con los propietarios o mediante expropiación por vía administrativa previa indemnización.

Parágrafo : El procedimiento para adquisición predial, será el establecido en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley 1523 de 2012.

Ha sido leído el Artículo 27, tal como quedaría en su redacción.


PRESIDENTA: Honorables Concejales, se abren los módulos, en consideración el Artículo 27.

SECRETARIO: Concejal Lozada, para su voto por favor.

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

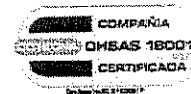
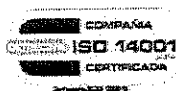
SECRETARIO: Con gusto, Presidente.


H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SÍ.
H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS:	SÍ.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	NO.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:

SÍ.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintidós (22) votos por el SÍ, ocho (8) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobado el Artículo 27, con su párrafo, tal como fue leído al inicio de esta votación, Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor leer el Artículo 28

SECRETARIO: Con gusto, Presidente, el Artículo 28, también tiene una supresión en la expresión "emergencia excepcional".

Artículo 28: En el marco de la declaratoria de desastre o calamidad pública, el Alcalde Local, previo concepto técnico de amenaza de ruina emitido por el IDIGER, podrá ordenar conforme a las normas de policía aplicables, la demolición total o parcial de inmuebles o edificaciones que amenacen ruina o que por su estado de deterioro pongan en peligro la seguridad o la salubridad de los habitantes de los mismos o de otras personas.

La orden será impartida mediante resolución motivada que será notificada al dueño o al poseedor o al tenedor del respectivo inmueble, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.

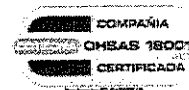
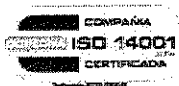
Parágrafo: La ejecución de la orden de demolición estará a cargo del IDIGER o la entidad responsable definida en el plan de acción específico para la recuperación.


Ha sido leído el Artículo 28, Presidente, con la claridad de la supresión de la expresión "emergencia excepcional".

PRESIDENTE. En consideración el Artículo 28. Señor Secretario déle apertura al módulo para la votación.

SECRETARIO, Con gusto, Presidente, Honorables Concejales se acaba de hacer apertura de los módulos para la votación del Artículo 28. Gracias.

Concejal Palacios, para su voto por favor.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013


Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto, Presidente, permítame que el Concejal Palacio vote, igual el Concejal Fernando López, abrió el módulo pero no ha votado y el Concejal Miguel Uribe que acaba de votar.

Presidente, me permito leer el resultado de la votación.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ:	SÍ.
H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA:	SÍ.
H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS:	SÍ.
H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO:	SÍ.
H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA:	SÍ.
H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS:	SÍ.
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO:	NO.
H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	SÍ.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	NO.
H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ:	SÍ.
H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO:	SÍ.


RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintiún (21) votos por el SÍ, ocho (8) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobado el Artículo 28, con la supresión que fue leída al inicio de esta votación, Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario, por favor leer el Artículo 29. Concejal Celio Nieves, tiene la palabra.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Señor Secretario, por qué no nos informa señor Secretario, si el 29, 30, 31, 32, 33...

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

PRESIDENTE: Sólo el 29, Concejal, luego el 30 y los demás los vamos a votar en bloque.

Señor Secretario dé lectura al Artículo 29.

SECRETARIO: Con gusto, Presidente, el Artículo 29 quedaría redactado de la siguiente manera.

Artículo 29. Los bienes de cualquier naturaleza, donados a entidades públicas, privadas o comunitarias, para tener una situación de calamidad pública y/o desastre declarada, se destinarán conforme a lo dispuesto en el plan de acción específico para la recuperación.

Parágrafo : Para el ingreso de la mercancía al País destinadas a los afectados en situaciones de desastre o calamidad pública, se aplicará lo dispuesto en los artículos 204 y 391 del Decreto 2685 de 1999 y demás normas concordantes.

Con esta redacción, Honorables Concejales, se suprimiría la expresión “emergencia excepcional”.

PRESIDENTA: Honorables Concejales en votación nominal se abren los módulos para manifestar su voto.

SECRETARIO: Me permito informarle el resultado de la votación, señora Presidenta.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Sí.

H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA: Sí.

H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS: Sí.


H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Sí.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Sí.

H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS: Sí.

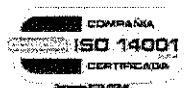
H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: NO.


H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS: Sí.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	SÍ.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	SÍ.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	SÍ.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	SÍ.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	SÍ.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	SÍ.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	SÍ.
H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	SÍ.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	SÍ.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	SÍ.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	SÍ.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.
H.C. ROGER CARRILLO CAMPO:	SÍ.
H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO:	NO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: Sí.

H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: Sí.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Veintidós (22) votos por el Sí, ocho (8) votos por el NO.

En consecuencia ha sido aprobado el Artículo 29, con su párrafo tal como fue leído al inicio de esta votación, Presidenta.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, hasta el momento no hay observaciones de los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36. En consideración en votación ordinaria los artículos mencionados, Honorables Concejales.

SECRETARIO. Han sido aprobados, señora Presidenta, dejamos la constancia de los 8 votos negativos, que se manifestaron de igual forma en el Artículo 29.

PRESIDENTA: Señor Secretario, por favor leer el Artículo 37.

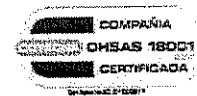
SECRETARIO: Presidenta, frente al Artículo 37, lo que se ha sugerido es la supresión del mismo.


PRESIDENTA: Honorables Concejales, se abren los módulos para que en votación nominal se proceda a la votación o no del Artículo 37. Concejales Borys, para explicar su voto.

H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA: Presidenta, ese artículo, de alguna manera es la garantía para los trabajadores que pasan sin solución de continuidad del FOPAE al nuevo instituto. Son las garantías laborales que se requieren, porque si eso no queda en el Acuerdo, pueden tener dificultades esos trabajadores y trabajadoras.

PRESIDENTA. Concejales Jairo Cardozo para explicar su voto.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidenta, el Movimiento Político MIRA, no puede estar de acuerdo con la supresión de este artículo, teniendo en cuenta que justamente se trabajó arduamente en las garantías laborales de los trabajadores del



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

FOPAE, para que en manera alguna puedan ser vulnerados sus derechos adquiridos y demás.

De manera, nos parece que no hay un argumento, realmente, pues respetamos los que se han expuesto, pero no los compartimos y por ese motivo el Movimiento MIRA, vota negativa la exclusión de este artículo y nos gustaría que quedara dentro del Acuerdo de la Ciudad. Gracias.

PRESIDENTA: Concejal Álvaro Argote, para explicar su voto.


H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Gracias, a pesar de las dificultades, aquí estamos, la bancada del Polo, 100% doctor Jaramillo, pero yo quiero plantear lo siguiente, para nosotros suprimir este artículo es muy delicado, aquí están los derechos de los trabajadores y trabajadoras, pero igualmente entendemos y sobre todo las observaciones y planteamientos, independientemente, cómo esté votando el doctor Flórez, pero él nos ha advertido de la Ley de Garantías.

Entonces, nosotros queremos sugerir respetuosamente que ese artículo se le agregue una expresión que no cambia el fondo sino garantiza que no se vayan a violar aquí las normas y entonces digamos donde dice “protegidos por la ley, punto, entonces quitamos el punto “y dentro del marco de la actual Ley de Garantías”. Así para que quede de manera clara que no se pueden hacer modificaciones ni se pueden hacer creaciones de plantas, nada de eso, en este proceso.

Entonces, nosotros pedimos que para blindar eso, que no se va a violar también la Ley de Garantías, porque cualquier funcionario puede venir aquí y hacer algunas vueltas de aquí a mayo y el Concejo que no protegió también esa cosa, puede quedar también advertido de eso, por eso nosotros pedimos que a eso se le adicione la frase “y dentro del marco de la actual Ley de Garantías. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRESIDENTA. Concejal Carlos Vicente de Roux, para explicar su voto.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Gracias Presidenta, yo quería citar la norma de la Ley de Garantías, que específicamente viene al caso, esa norma no prohíbe modificar estructuras, ni siquiera prohíbe crear plantas, lo que prohíbe es la vinculación que afecte la nómina estatal. Es el Artículo 32 que dice: Se suspenderá cualquier forma de vinculación ¿Que es vinculación? Es incorporación de una persona a la planta o la entidad que se trate. Se suspenderá cualquier forma de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

vinculación que afecte la nómina estatal en la Rama Ejecutiva del Poder Público, dentro de los cuatro meses etcétera, etcétera. Aquí no estamos vinculando personal.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Les recordamos que estamos aprobando la supresión del artículo, si no se aprueba el artículo, entonces procedemos a hacer las modificaciones pertinentes. Señor Secretario, sírvase informar el resultado de la votación.

SECRETARIO: Permítame un segundo, Presidenta, hay Concejales que aún no han abierto su módulo, Concejal Germán García, para su voto, por favor; Concejal Roberto Hinestrosa.

PRESIDENTA. Concejal Hinestrosa, siga por favor.

H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: Yo quiero decir que a todo el proyecto lo he votado no, por las razones que expuse al inicio de la sesión, en este caso el NO es para que no se suprima el artículo.

Entonces, yo quiero aclarar mi voto, en donde voto NO, pero porque estoy votando NO al proyecto, no para que no se suprima el artículo, gracias.

SECRETARIO: Concejal Soledad, para su voto si es tan amable.

Me permito informarle el resultado de la votación, señora Presidenta.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: NO.

H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA: NO.


H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS: NO.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: NO.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: NO.

H.C. CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS: NO.


H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: SÍ.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC-MLC-

H.C. DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS:	NO.
H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO:	NO.
H.C. DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ:	NO.
H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN:	NO.
H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ:	NO.
H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA:	NO.
H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA:	NO.
H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO:	NO.
H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR:	NO.
H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA:	NO.
H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA:	SÍ.
H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO:	NO.
H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA:	NO.
H.C. LILIANA DE DIAGO:	NO.
H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ:	NO.
H.C. MIGUEL URIBE TURBAY:	NO.
H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ:	NO.
H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN:	NO.
H.C. ROBERTO HINESTROSA REY:	NO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02
		FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: Sí.
 H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: NO.
 H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: NO.
 H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: NO.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:


Con la constancia verbal del voto por el NO del Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

Veintiocho (28) votos por el NO, tres (3) votos por el SÍ.

En consecuencia ha sido rechazada la supresión del Artículo 37, del proyecto de Acuerdo en discusión.

PRESIDENTA: Vamos a poner en consideración el Artículo 37 con las modificaciones que fueron expuestas, señor Secretario, sírvase informar a la Plenaria... sí, Concejal Jairo Cardozo.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Discúlpeme Presidenta, antes de que lo ponga en consideración, pues digamos yo entiendo la posición del Concejal Álvaro Argote, en cuanto a la garantía que pretende darle al tema, pero me parece que esto podría viciar el artículo si le adicionamos la parte que él dice acerca de la Ley de Garantías, porque en la Plenaria no nos está dado adicionarle a los artículos, suprimirles sí, pero adicionarle no, se constituiría en una modificación de fondo, no de forma y daría al traste con lo que hemos decidido ahora que es mantener la garantía de los trabajadores, de tal manera que yo con todo respeto le solicitaría al doctor Argote, no sé si quiera retirar su propuesta o someterla a consideración, además, señora Presidenta, porque con la explicación que nos acaba de dar el Concejal Carlos Vicente de Roux, adicional todas las que ya habíamos dicho sobre el tema de que no afecta aquí o no estamos infringiendo la Ley de Garantías, me parece que el argumento que acaba de señalar el doctor de Roux, es absolutamente contundente, no hay violación a la Ley de Garantías con este artículo, por consiguiente yo solicito se mantenga en la redacción que tiene actualmente aprobado en primer debate, muchas gracias señora Presidenta.

 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

PRESIDENTA. Concejal Álvaro Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Bueno, yo estoy de acuerdo con la observación que ha hecho el doctor Cardozo, pero quiero que quede muy claro en el acta de este trámite, que dejamos nosotros todos los que al menos estamos votando positivamente, todos dejamos la constancia que este Gobierno o el que venga no tiene ninguna competencia ni ninguna facultad para hacer modificaciones a la nómina y que tiene que respetar la Ley de Garantías, que eso quede claro en el acta y el acta haga parte de la exposición de motivos y en esas condiciones, estoy de acuerdo con la expresión del doctor, pero de alguna manera doctor Cardozo, nosotros tenemos que dejar constancia de que el Concejo le advierte al Gobierno que sea, al Gobierno que implemente si es que va a implementar este tránsito, lo tiene que implementar en el marco de la Ley de Garantías. Señora Presidenta, muchas gracias.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, en consideración el Artículo 37 como estaba originalmente.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el Artículo 37, con la constancia de los votos negativos, señora Presidenta.

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo 38.


SECRETARIO: Con gusto, Presidenta, el Artículo 38, tendría una modificación de redacción, no más en su forma, para darle mayor claridad al Acuerdo.

Artículo 38: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006 y deroga todas las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo 11 de 1987. Se cambiaría la palabra, promulgación por publicación. Es no más como una claridad en la redacción en la vigencia de este proyecto de Acuerdo, Presidenta.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, en consideración el Artículo 38 con la modificación expuesta.

SECRETARIO: Ha sido aprobado, Presidenta.

PRESIDENTA: Bueno la Secretaría General deberá, entonces darle orden a los números de los artículos, ya que pues hubo unas supresiones y se deberán ordenar pertinentemente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ANALES Y PUBLICACIONES Y RELATORIA	CÓDIGO: APR-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 02 FECHA: 11 MAR. 2013

Sesión Plenaria Extraordinaria - Acta 078 de 2013
TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.39.43-EVC- MLC-

Ratifica la Plenaria la aprobación del Proyecto de Acuerdo No. 279 de 2013.

SECRETARIO: Así lo ratifica la Plenaria, Presidenta.

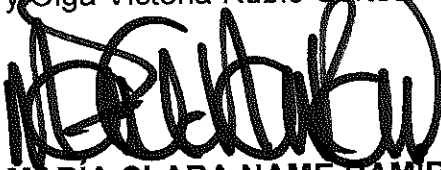
PRESIDENTA: ¿Quiere la Plenaria que este proyecto pase a sanción del señor Alcalde?

SECRETARIO: Así lo quiere la Plenaria, Presidenta. Dejamos la constancia de los 8 votos negativos en esta última parte de la discusión.

PRESIDENTA: Honorables Concejales, se convoca mañana a sesión Plenaria, para la continuación de los proyectos que tenemos en nuestro orden del día, se levanta la sesión.

SECRETARIO: Siendo las 2:12 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana a las 9:00 a.m., tal como fue manifestado por la Presidenta de la Corporación, para continuar con el debate de los otros proyectos de Acuerdo que fueron incluidos en el Decreto de Sesiones Extraordinarias.

Me permito presentar las excusas de las Concejales Nelly Patricia Mosquera Murcia y Olga Victoria Rubio Cortés.



MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ
 Presidenta



MAURICIO ACOSTA GONZÁLEZ
 Secretario General de Organismo de Control

Elaboraron: Euclides Vega C y Martha Lizarazo C.
 Revisó: Hugo Cortés Lozano.

